

Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de Riquera de la Serena

AÑO 1964

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de Cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno, no ha sido reintegrado (conforme a la vigente ley del Timbre con) por estar exento (pliego de) (papel de pagos al Estado, clase) Segun dispone la vigente Ley de Régimen Local (número) (importante)

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Riquera de la Serena a Quince de Febrero de mil novecientos Seenta y cuatro



El Alcalde
Hilario Ramos

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a las ordinarias y extraordinarias comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Riquera de la Serena a Quince de Febrero de mil novecientos Seenta y cuatro.

V.º B.º



El Alcalde
Ramos

[Signature]

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 22 de Marzo de 1964.

Señores asistentes

Cencejales

D. Juan Merino Merino
D. Julio Mellado Lopo
D. Angel Ramos Portales
D. Isidoro Martín Robollo
D. Francisco Fener Vivin
D. Benjamín Merino Sanchez
D. Rafael Robollo Buitan
D. Antonio Martín Merino
D. Manuel Martín Tena

En la Casa Consistorial de figura de la Serena, siendo las diez horas del Domingo día veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Hilario Ramos Portales, con la asistencia de los Señores Cencejales que al margen se expresan, actuando como Secretario el infrascripto que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromissario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputado Provincial del partido a que este Municipio pertenece, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoseles que deben señalar uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromissario, entendiéndose que en el supuesto que al recibir el esentimo, alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado, se sobreentendería la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna, por cada uno de los Señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al esentimo, que muestra los siguientes resultados:

Número de Votantes Diez

Número de Votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

Don Hilario Ramos Portales Nueve Votos.

Don Antonio Martín Merino Un Voto

En consecuencia se proclama Compromissario al Sr. Alcalde Presidente Don Hilario Ramos Portales.

Y no firmada otra el objeto de la reunión se levanta la presente, que leída y conforme por los Señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia



Se ha finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.



Hilario Ramos

Julio Mellado

Benjamín Merino

Isaías Martín

Ángel Ramos

Manuel

Manuel

Rafael Rebollo

Francisco Gómez

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 22 de Marzo 1964

Señores asistentes

Concejales

D. Juan Merino Merino

D. Julia Mellado Sopa

D. Ángel Ramos Portales

D. Isaías Martín Rebollo

D. Francisco Gómez Núñez

D. Benjamín Merino Sánchez

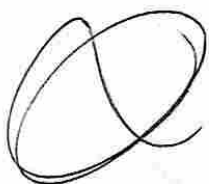
D. Rafael Rebollo Benítez

D. Antonio Martín Merino

D. Manuel Martín Tena

En la Casa Consistorial de Higuera de la Serena, siendo las diez horas del día veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se venne en sesión extraordinaria, por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portales, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, actuando como secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procurador en Cortes, del Partido Judicial a que este Municipio pertenece, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoseles que deben señalar uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente a aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio, alguna papeleta no apareciera con el nombre señalada, se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término



en la relación.

Tras depositarse en la urna, por cada uno de los señores asistentes al acto, las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes diez.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

Don Hilario Ramos Portalo, siete votos

Don Julio Mellado Sopa, tres votos.

En consecuencia se proclama Compromisario al Sr. Alcalde-Presidente Don Hilario Ramos Portalo.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente, que leída y conformada por los señores asistentes, es firmada seguidamente, por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizada el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.



Hilario Ramos

Julio Mellado

Benjamin Merino

Isaías Martín

Angel Ramos

[Signature]

[Signature]

Rafael Rebollo

Francisco Gomez

[Signature]

Ac-



— fa de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Portalo

Concejales

D. Juan Merino Merino

D. Julio Mellado Sopo

D. Angel Ramos Portalo

D. Isaias Martin Rebollo

D. Francisco Gomez Nunez

D. Benjamin Merino Sanchez

D. Rafael Rebollo Benitez

D. Antonio Martin Merino

D. Manuel Martin Vera

En Higuera de la Serena a las doce horas del día veintitres de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts
	<u>Presupuesto de gastos</u>		
I	Personal activo	285.465	93
II	Material y diversos	84.250	-
III	Clases pasivas	7.920	-
IV	Deuda	7.633	08
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	5.850	-
VI	Extraordinarios y de capital		
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	13.226	46
VIII	Resultas		
	<u>Total de presupuesto de gastos</u>	<u>404.345</u>	<u>47</u>
	<u>Presupuesto de ingresos</u>		
I	Impuestos directos	147.000	-
II	Impuestos indirectos		
III	Tarfas y otros ingresos	125.500	-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	69.013	64
V	Ingresos patrimoniales	51.531	83
VI	Extraordinarios y de capital		
VII	Eventuales e imprevistos	11.300	-
VIII	Resultas		
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>404.345</u>	<u>47</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos	404.345	47
	Idem los ingresos	404.345	47

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor De-



legado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Benjamin Pardo



Hilario Ramos

Francisco Gomez

Juan Merino

Julio Mellada

Ignacia Martin

Rafael Rebollo

Ju. Martin

Manuel

Angel Ramos

Francisco

Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 2 de Abril de 1964.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. Hilario Ramos Portalo

Concejales

- D. Juan Merino Merino
- D. Julio Mellada Sopa
- D. Angel Ramos Portalo
- D. Ignacia Martin Rebollo
- D. Francisco Gomez Nunez
- D. Benjamin Merino Sanchez
- D. Rafael Rebollo Benitez
- D. Antonio Martin Merino
- D. Manuel Martinena

En Buzneta de la Serena a dos de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria cursada al efecto, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Hilario Ramos Portalo y con la concurrencia de los señores Concejales anotados al margen, declarandose abierto el acto por la Presidencia a las doce horas, y dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dió cuenta y lectura por el infrascrito Secretario accidental, del escrito recibido del Excmo Sr. Go-

Gobernador Civil de la provincia, el cual copiado a la letra dice como sigue:

Gobierno Civil de Badajoz: Secretaría General: Negociado 4.6: Núm. 982: - El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, me dice lo siguiente: "Recibido su escrito de 17 de Enero pasado, al que acompaña certificación de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Higuera de la Serena, de esta provincia, nombrando un funcionario interino para el servicio de la plaza de Auxiliar Administrativo, cuyo titular en propiedad, desempeña la Secretaría que se encuentra vacante, comunico a V. E., que no siendo procedente dicho nombramiento de conformidad con la legislación vigente en la materia, el Ayuntamiento deberá dejar sin efecto el acuerdo adoptado en este sentido y por V. E., se darán las órdenes oportunas a fin de que se efectúe la acumulación de la plaza de Secretaría al funcionario del Cuerpo que preste sus servicios en propiedad en plaza próxima, de conformidad con lo dispuesto para estos casos en el artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Circular de esta Dirección General de 17 de Enero de 1953: Lo que traslado a V. S. para su conocimiento, y a los efectos de que me proponga un secretario perteneciente al Cuerpo Nacional que ocupe en propiedad plaza próxima a esa localidad: Dios guarde a V. S. muchos años. - Badajoz, 20 Marzo 1964. - El Gobernador Civil. Firmado y Fabricado: Ilegible. - Sr. Alcalde de Higuera de la Serena;

Los Señores de este Ayuntamiento Pleno, bien enterados del escrito que se le ha dado lectura y que queda transcrito y después de amplio cambio de impresiones sobre el particular, son unánimes en acordar lo siguiente:

1.º Dejar sin efecto alguno el acuerdo adoptado



el día 31 de Diciembre de 1963, por el que se nombraba Auxiliar Interino al vecino D. Anselmo Sánchez Niñez, para ocupar la plaza del también Auxiliar en Propiedad D. Juan Manuel Abastin Rebollo, por ejercer éste - accidentalmente la plaza de secretario que se encuentra vacante, ya que dicho nombramiento no se ajusta a derecho.

2º Nombrar a D. Anselmo Sánchez Niñez, para el cargo de Auxiliar Administrativo contratado, con el haber mensual que la legislación laboral vigente determine, cuyo nombramiento será por el tiempo máximo de un año, de acuerdo con lo que previene el apartado 4 artº 9, de la Ley 108/63 y que si el nombrado como contratado para desempeñar el cargo de Auxiliar, estuviere más de dos años, deberá solicitarse en tal caso la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo. El referido Auxiliar contratado percibirá los haberes que le correspondan desde primeros de Enero del presente año, ya que desde dicha fecha viene ejerciendo el cargo de referencia.

3º Que se proponga al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia al Secretario propietario de Campillo de Dehesa Don Enrique Pecheto y considerar ser el funcionario más competente que sigue plaza del Cuerpo Nacional más próxima a esta localidad a fin de que recaiga en el mismo la acumulación de la Secretaría de este Municipio, según se tiene ordenado por la Superioridad y que de este particular de acuerdo se remita copia certificada a la primera Autoridad Provincial a los debidos efectos.

Y no siendo otro el objeto de que tratar se levantó la presente, que leída y conforme por los Señores asistentes es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual, la Presidencia da por finalizado el acto de lo que como se-



secretario certificado.

Hilario Ramos

Benjamin Merino

Juan Merino

Francisco Gomez

Julio Mellado

Isaias Martin

Isaias Martin

Rafael Rebollo

Angel Ramos

Angel Ramos

Acta de la sesion extraordinaria y publica del dia 30 Mayo 1964

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Hilario Ramos Portalo

Concejales

D. Juan Merino Merino

D. Julio Mellado Lopez

D. Angel Ramos Portalo

D. Isaias Martin Rebollo

D. Francisco Gomez Nunez

D. Benjamin Merino Sanchez

D. Rafael Rebollo Benitez

D. Antonio Martin Merino

D. Manuel Martin Pena

En Bodega de la Serena a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Previa convocatoria cursada al efecto se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portalo y con la concurrencia de los Señores Concejales anotados al margen, declarandose abierto el acto por la Presidencia a las doce horas, plantandose por principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada y ratificada.

Acto seguido y de orden de la Presidencia se dió lectura por mi el infrascrito Secretario del acta de posesion de la plaza acumulada vacante de secretario de este Ayuntamiento que tuvo lugar el dia veintitres del actual en favor del que lo es de Campillo de Herrera Don Enrique Pedreira del Pozo, en

virtud del decreto de acumulación dictado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia de 12 del corriente mes, comunicado en oficio núm. 1382 del Negociado 4.6, de la Secretaría General, de todo lo cual quedaron bien enterados los señores asistentes y felicitándose todos por tener al frente de esta Secretaría al Sr. Pedrero del Pozo, por sus excelentes cualidades morales y profesionales, al que le desean un feliz éxito en su gestión.

Y no siendo otro el objeto de la sesión la Presidencia acordó darla por terminada, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que como secretario certifico. Sobrescrito = aprobada = vale.



Hilario Ramos

Julio Mellado

Juan B

Isaías Martínez

M. A.

Luís Llerena

Francisco Gómez

Ángel Ramos

Rafael Melillo

Benjamín Merino

Francisco

Acta de sesión extraordinaria y pública del día 25 de Junio de 1964

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Hilario Ramos Portalo

Concejales

D. Juan Martínez Merino

D. Julio Mellado Somo

D. Ángel Ramos Portalo

En Higuera de la Sierra a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Previa convocatoria cursada al efecto se ha reunido, el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portalo y con la concurrencia de

D. Isaias Martin Rebollo
 D. Francisco Gomez Nunez
 D. Benjamin Merino Sanchez
 D. Rafael Rebollo Benitez
 D. Antonio Martin Merino
 D. Manuel Martin Cerna

los señores Concejales anotados al margen,
 declarandose abierto el acto por la Presiden-
 cia a las doce horas, dandose principio
 con lectura del acta anterior que fue
 aprobada y ratificada.

Cuentas Municipales: - se somete al Pleno,
 el examen, y aprobacion en su caso, de la Cuenta
 general del Presupuesto Ordinario, correspondiente
 al ejercicio de 1963, una vez cumplidos todos los tra-
 mites contenidos en el art. 790 de la Ley de Regimen
 Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comi-
 sion Permanente del que resulta que dicha cuenta
 esta debidamente rendida y justificada. Del resul-
 tado de exposicion al publico, y examinada que ha
 sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Cor-
 poracion acordo por unanimidad, aprobarla en la
 forma que se presenta redactada, cuya aprobacion
 tiene el caracter de provisional.

Y no siendo otro el objeto de la sesion la Pre-
 sidencia acordo darla por terminada, extendien-
 do la presente acta que firman los señores asistentes,
 de que como Secretario certifico.



Hilario Ramos

Julio Mellado

Alfonso

Francisco Martin

M. Martin

Francisco Gomez

Rafael Rebollo

Benjamin Merino

Angel Ramos

Antonio Martin

Ac-

ta de sesión extraordinaria y pública del día 27 de Junio 1964

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Hilario Ramos Portalo
Concejales
D. Juan Merino Merino
D. Julio Mellado Sopo
D. Antonio Martín Merino
D. Manuel Martín Cera
D. Rafael Rebollo Benitez
D. Benjamín Merino Sanchez
D. Francisco Gómez Niñez
D. Isaias Martín Rebollo
D. Angel Ramos Portalo

En Higuera de la Serena a veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Previa convocatoria entrada al efecto se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portalo y con la concurrencia de los señores Concejales anotados al margen, declarandose abierto el acto por la Presidencia a las doce horas, dandose principio con lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus complementos, correspondientes al ejercicio económico de 1963, rendida por el Depositario Don Manuel Fuentes Ignacio la cual es conforme, según ha informado el interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1963, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Manuel Fuentes Ignacio fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Y no siendo otro el objeto de la sesión la Presidencia acordó darla por terminada, extendiéndose la presente acta que firman los señores asis-

tentes, conmigo el secretario de que certifico.
Sobresayados: comprobantes: vale.



Hilario Ramos

Juli Mellado

Isaías Martín

[Signature]

Benjamín Merino

Francisco Gómez

Rafael Rebollo

[Signature]

[Signature]

Ángel Ramos

[Signature]

Acta de sesión extraordinaria y pública del día 30 de Junio 1964.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Hilario Ramos Portalo

Concejales

D. Luán Merino Merino

D. Juli Mellado, Sopo

D. Antonio Martín Merino

D. Manuel Martín Vera

D. Rafael Rebollo Benítez,

D. Benjamín Merino Sánchez

D. Francisco Gómez Niñero

D. Isaías Martín Rebollo

D. Ángel Ramos Portalo

En figura de la Sesena a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Previa convocatoria cursada al efecto se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portalo y con la concurrencia de los señores Concejales anotados al margen, declarandose abierto el acto por la Presidencia a las doce horas, dandose principio con lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

ASUNTOS MUNICIPALES. - Se somete al

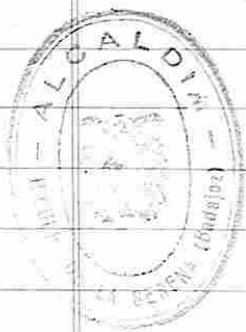
pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1963, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión

Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Y no siendo otro el objeto de la sesión la Presidencia acordó darla por terminada, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que como secretario certifico.

Sobrescrita: CUENTAS MUNICIPALES.- Se.- Vale.



Helario Ramos

Julio Mellado

Marta

José Martín

Elisabet

Francisco Gómez

Francisco

Rafael Rebollo

Angela

Procurador

Domingo Morán

Ac-

ta de la Sesión extraordinaria y pública del día 21 de Septiembre de 1964.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente,

D. Hilario Ramos Portalo

Concejales

D. Juan Merino Merino

D. Julián Mellado Somo

D. Antonio Martín Merino

D. Manuel Martín Beng

D. Rafael Rebollo Benítez

D. Benjamín Merino Sánchez

D. Francisco Gómez Niñez

D. Isaias Martín Rebollo

D. Angel Ramos Portalo

En Higuera de la Serena a veintuno de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Previa especial convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portalo y con la concurrencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan, declarándose abierto el acto a las doce horas y dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

La Presidencia somete a la consideración del Ayuntamiento, de que habida cuenta de la grata noticia que ha tenido, de que el Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela, ha tenido la iniciativa de invitar en su día a su Santidad el Papa Pablo VI, al gran acontecimiento del Año Santo Jacobeo de 1965 y por ello proponía en su consecuencia de que esta Corporación debía adherirse a dicha iniciativa de la Corporación Compostelana.

Bien enterados todos los Señores asistentes, de la propuesta hecha por la Presidencia y después de ver con gran complacencia la misma, son unánimes en acordar de que este Ayuntamiento se adhiera a la iniciativa del de Santiago de Compostela, para que su Santidad el Papa Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento Jubilar del Año Santo Jacobeo de 1965 y que de este acuerdo se envíe certificación al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por conducto de la primera Autoridad Provincial, a los debidos efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la



Presidencia levanto la sesion a las catorce horas, haciendolos yo el secretario de la presente acta que firman todos los asistentes, de que certifico.



Hilario Ramos

Angel Ramos

Julio Mellado

Benjamin Merino

Manuel

Juan Martin

Isaías Martín

Juan

Francisco Gomez

[Signature]

Acta de la sesion extraordinaria y publica del dia catorce de Octubre, 1964

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Hilario Ramos Portalo

Concejales
 D. Juan Merino Merino
 D. Julio Mellado Sopena
 D. Antonio Martin Merino
 D. Manuel Martin Pena
 D. Rafael Rebollo Benitez
 D. Benjamin Merino Sanchez
 D. Francisco Gomez Nunez
 D. Isaías Martín Rebollo
 D. Angel Ramos Portalo

En Higuera de la Serena a catorce de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portalo se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en el Salon de de actos de esta Corporacion, con la concurrencia de los señores Concejales anotados al margen, asistidos del secretario de la Corporacion, abierto el acto a las doce horas y dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de oficio del Ilmo. Sr. Director de Administracion Local, Jefe Superior del Servicio de Inspeccion y Aseguramiento de las Corporaciones Locales de 14 de abril ultimo, recibido el 20 de agosto pasado, comunicando que al examinar la Plantilla de esta Corporacion se ha comprobado que los gastos de personal rebasan los porcentajes sobre el importe del Presupuesto para 1964, por lo que ha dispuesto, como tramite previo para la apro-

bación de dicha Plantilla, en su caso, que por este Ayuntamiento se remita a aquel Centro acuerdo sobre las medidas a adoptar para conseguir, a la brevedad posible, que los gastos de personal citados, no excedan, en cuanto sea factible, de los porcentajes señalados en el artículo 90 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, quedaron enterados los señores asistentes.

En su vista, para dar cumplimiento a lo ordenado, se llevó a cabo un amplio y detenido estudio del asunto, y

Resultando:

Que, el porcentaje correspondiente a los gastos de personal de esta Corporación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, antes indicado, asciende al 50 por 100, por tener este Municipio 3280 habitantes de derecho según el Censo de Población vigente, y siendo el total del Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio de 1964, aprobado por la Delegación de Hacienda de la Provincia, de 404.345'47 pesetas, dicho porcentaje representa la cantidad de 202.172'73 pesetas.

Resultando:

Que, como consecuencia de lo anterior y siendo el importe total de los gastos de personal figurado en la Plantilla revisada y propuesta, de pesetas 264.465'93, el porcentaje autorizado para este Ayuntamiento, se rebasa en 62.293'20 pesetas, que representa un 15'406 por 100 de exceso sobre dicho porcentaje, exceso que rebasa en muy poco el límite tolerado por número 4º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Junio de 1964 (B.O. del Estado del 16), dando normas para pago con carácter provisional a los nuevos haberes establecidos por la Ley 108/63, a los funcionarios de las Corporaciones Locales, pues el rebasamiento solo implica un 5.006 por 100 del mencionado límite.

Considerando:

Que, para lograr enjugar el exceso de los gastos de personal sobre dicho porcentaje no es posible, de momento, la



elevación del importe del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, por no disponerse de ingresos propios suficientes cuyo cálculo de rendimiento pudiera incrementarse con arreglo a lo previsto en el artículo 680-2-b de la vigente Ley de Régimen Local.

Considerando:

Que, hallándose desempeñadas en propiedad todas las plazas de funcionarios que figuran en la Plantilla, no es posible declarar la "amortización" de ninguna de ellas, para conseguir la finalidad antes indicada.

Considerando:

Que, a la vista de lo anterior, la medida que se estima viable para conseguir obviar la dificultad de que se trata, es la de declarar a "extinguir" una de las dos plazas de Guardias Municipales incluidas en la Plantilla, llevando a cabo la supresión de la primera de ellas que quede vacante, ya que la supresión puede efectuarse sin ocasionar trastornos ni menoscabo para el servicio y el importe de los envolumientos por todos conceptos del interesado, alcanzarían casi a cubrir el exceso del porcentaje.

De conformidad con el informe del Secretario-Interventor, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Declarar "a extinguir" una de las dos plazas de Guardias Municipales que figuran en la Plantilla, revisada de personal de esta Corporación, y llevar a cabo la supresión de la primera de ellas que quede vacante.

Segundo: Que sin perjuicio de la anterior, por el Sr. Alcalde asesorado por el Secretario-Interventor, se realicen los oportunos estudios para modificar las Ordenanzas y Tarifas reguladoras de las exacciones municipales que nutren el Estado de Ingresos del Presupuesto Ordinario, para el próximo ejercicio de 1965, que sea posible reformar con elevación de los tipos de imposición en la medida que permitan las circunstancias en armonía con la capacidad contributiva del vecin-

dario y características de esta villa y su término municipal de marcado tipo agropecuario, o el establecimiento de nuevas figuras fiscales de las autorizadas por la ley para las que exista base impositiva, con objeto de conseguir un incremento en dichos ingresos para hacer frente al aumento de gastos de determinadas partidas cuyas consignaciones es preciso elevar para que queden dotados los respectivos servicios y que, a la vez, sirva para lograr que los de personal a la mayor brevedad, no excedan en cuanto sea posible del porcentaje autorizado por el artículo 90 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Tercero: Que, se expida certificación literal de los precedentes acuerdos y por el Sr. Alcalde se remita con atento oficio al referido Centro Directivo, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión a las catorce, haciéndolo yo el secretario de la presente acta que firman todos los asistentes, de
 que certifico.

Hilario Ramos

Julio Alleda

Isaías Martín

Benjamín Merino

Amplé Ramos

Juan

Francisco Gómez

Manuel

Antonio

Rafael Rebollo

Ac-



ta de sesión extraordinaria y pública del día 24 de Noviembre 1964

Señores asistentes	En Higuera de la Serena a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portalo, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de esta Corporación, con la concurrencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, declarandose abierto el acto por la Presidencia a las doce horas y dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.
Alcalde-Presidente	
D. Hilario Ramos Portalo	
<u>Concejales</u>	
D. Juan Merino Merino	
D. Julio Mellado Sopo	
D. Antonio Martín Merino	
D. Manuel Martín Cepa	
D. Rafael Rebollo Benitez	
D. Benjamín Merino Sánchez	
D. Francisco Gómez Núñez	Visto el expediente instruido con motivo de su
D. Isaac Martín Rebollo	plementos y habilitaciones de crédito, dentro del
D. Angel Ramos Portalo	presupuesto ordinario en vigor, por el total de cincuenta

y cinco mil novecientas sesenta y siete p^{tas} 39 con cargo al superávit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando:

Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de créditos a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la presente, que leída y conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por terminado el acto, de todo

lo cual yo el secretario certifico. - Sobre raspado. - cinco mil no-
vecientas cuarenta y siete pts 39%. - Vale

Hilario Ramos

Julio Mellado

Antonio Martín

[Signature]

Angel Ramos

Rafael Rebollo

Francisco Jiménez

M. Martín

[Signature]

Benjamin Merino

[Signature]

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 23 Marzo 1965

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Hilario Ramos Portales

Conceales

D. Juan Merino Merino

D. Julio Mellado Lobo

D. Antonio Martín Merino

D. Manuel Martín Tena

D. Rafael Rebollo Benites

D. Benjamin Merino Sander

D. Francisco Jiménez Mimer

D. Isidoro Martín Rebollo

D. Angel Ramos Portales

En la ciudad de la Serena a veintitres de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco; previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portales se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en el Salón de esta Corporación, con la concurrencia de los Señores Concejales que al margen de relacionan, declarándose abierto el acto por la Presidencia a las vece horas y dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente, de orden de la Alcaldía, se leyó a la Moción de la misma, acerca de la reconocida necesidad de llevar a la práctica, con la posible urgencia, las obras de saneamiento y pavimentación, especialmente de aquellas, mediante su alcantarillado, de las Caserías ayuntadas Nueva, Zalamea, Moratín, Quintana y Cervantes, que son técnica y las más céntricas y principales de la población, tanto para cumplir las obligaciones que imponen al municipio los artículos 103 apartados b) y d) de la vigente Ley

putación para el Régimen Local de 24 de Junio de 1955, como por que con saneamiento, pa- su realización se logrará dotar a dichas Calles de un ade- vnueración cuado sistema de evacuación de aguas y líquidos residuales varias Calles. de que carecen, eliminando el procedimiento que ahora se uti- lizara para ello, completamente prohibido por la legislación vigente, y su mejoramiento en ese aspecto higiénico-sanitario y en los puntos de viabilidad, y propósitos para obviar la di- ficultad que entraña la cuestión en el orden económico, en vista de que los recursos de este Ayuntamiento son muy li- mitados, no puede por si solo costear el gasto, la Solución que ofrece los artículos 106 y 256 de referida Ley y Solici- tar de la Excmo Diputación Provincial los auxilios Téc- nicos y financieros correspondientes e igualmente estar il- trina de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para la ejecución de las repetidas obras.

Enterados el Ayuntamiento Pleno, por el voto favorable de todos los Señores asistentes que constituyen el quórum re- querido, acordó:

1.º Hacer suya en todas sus partes, y en su consecuencia aprobar la referida moción del Sr. Alcalde que ha sido leída.

2.º Solicitar de la Excmo Diputación Provincial de Bada- joz, los auxilios Técnicos y financieros y la inclusión de las mismas en el respectivo Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, para las obras de saneamiento y pavimentación, especialmente de alcantarillado de las Calles de esta loca- lidad antes indicadas, interesando que se preste a la mayor bre- vedad la ayuda Técnica, a fin de poder fijar una vez cubierto el oportuno proyecto el importe en que haya de cifrarse el total anticipo justificable.

3.º Solicitar igualmente, de la Comisión Provincial de Ser- vicios Técnicos sean incluidas las obras aludidas, en el oportuno Plan Provincial de Inversiones que la misma ha de elaborar.

4.º Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para adoptar las medidas necesarias a la consecución de lo anterior, y ele-

var las correspondientes instancias al Excmo Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y al Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial, solicitando la concesión de los auxilios de referencia

5º Que, si transcurrido un plazo prudencial después de formulada la petición, la Excma Diputación Provincial, no concediera la ayuda técnica, con objeto de simplificar la tramitación, y aun a costa de sacrificios económicos que supere para el Ayuntamiento, se encarga la redacción del correspondiente proyecto técnico a un Ingeniero y una vez firmado por este, se delega espial a los Organismos mencionados para documentar la solicitud.

Por la Presidencia se expone a los Señores Concejales la necesidad en que se está de prorrogar el Presupuesto ordinario de 1964, en tanto no se apruebe el de 1965, todo ello de acuerdo con lo que dispone el artículo 69º de la Ley de Régimen Local y recuerda la Orden de 26 de Diciembre de 1964.

Enterados los Señores Concejales por unanimidad se acuerda prorrogar el Presupuesto ordinario de 1964 por el tiempo en que haya de regir hasta la aprobación del de 1965.

En continuación y por la misma Presidencia se propuso que la subvención de 50.000 pts concedida por el Sr. Gobernador con fecha de paro obrero, debía invertirse mediante cuencos directos en los obras de pavimentación parcial de las calles "Musalem" y "Pizarro" enterados todos los Señores Concejales por unanimidad de acuerdo:

1º aprobar el expediente de referencia para la realización de las obras de pavimentación parcial de las calles "Musalem" y "Pizarro", con la subvención de 50.000 pts concedida para mitigar el paro obrero, dado el fin que, por tanto se ejecutarán por cuencos directos, por resultar ser incompatible su realización con las formalidades de subasta, Concurso-Subasta o Concurso.

2º El pago se efectuará con cargo a la partida "Subvención Paro Obros" del Presupuesto.

3º Facultar en lo ministerial al Sr. Alcalde para llevar a cumplimiento lo acordado.

Por el Secretario se hace presente a los Señores Councillales que por omisión involuntaria se había dejado de transcribir la minuta de la Sesión extraordinaria celebrada el 24 de Abril de 1964. Conterados los Señores señores por unanimidad de conformidad con lo que previene el art. 225 del Reglamento de 17 de Mayo de 1953 acuerdan el que tal minuta se transcriba a continuación:

Visto y examinado el expediente tramitado a virtud del Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 19 del actual, proponiendo los medios económicos a utilizar para insuvenir el pago del anticipo reintegrable concedido a este Ayuntamiento por la Excmo. Diputación Provincial en el pasado curso, en cuantía de pesetas 107.918'05, para cubrir la aportación municipal que había de realizar para atender al proyecto de acceso a esta localidad incluídas en el Plan Provincial de Insuvenir de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, consistientes en las de saneamiento y pavimentación de la Calle Avenida Fuente, que dicha Comisión adjudicó mediante subasta a un contratista para su ejecución;

Considerando: Que ello cae dentro del ámbito de su competencia, constituye obligación municipal y es facultad del Ayuntamiento, a tenor de lo previsto en los artículos 101, 102, 103, en relación con los artículos 452 y 471 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y de halla comprendido el caso en el apartado b) del artículo 451 y el importe dentro de los límites autorizados por el artículo 470 del mencionado cuerpo legal;

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informa-

tiva de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno por el voto favorable de todos los Señores asistentes que constituyen el quórum legal requerido, acuerda:

1.º.- Aprobar la mencionada propuesta de la Alcaldía-Preidencia así como también el citado dictamen de la Comisión de Hacienda.

2.º.- Impenir, para financiar el pago del mencionado anticipo reintegrable de 107,918'05 pesetas, las contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley del Régimen Local, cuya cantidad que se encuentra comprendida dentro del límite autorizado por el artículo 470 del propio texto legal, será repartida entre los propietarios de los edificios e inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

3.º.- Que, el Plan de ejecución de la obra de referencia, aparte de cuando se prevé en el respectivo Proyecto Técnico, será el que tiene establecido la Comisión Provincial de los Servicios Técnicos de Badajoz, a quien, a tenor de las disposiciones en vigor sobre la materia ha correspondido la contratación de la misma.

4.º.- Establecer como base única del reparto, por considerarla justa y equitativa, los metros lineales de fachadas de las fincas urbanas beneficiadas por las obras.

5.º.- Conceder a los contribuyentes para el pago de sus cuotas el ablatamiento de las mismas en edes anualidades en la forma siguiente:

En el año 1965, dentro del 1.º Trimestre, satisfarán la cantidad de 13.489.75 pt

En el año 1966, dentro del 1.º Trimestre, satisfarán la cantidad de 13.489.75 pt

En el año 1967, dentro del 1.º Trimestre, satisfarán la cantidad de 13.489.75 pt

En el año 1968, dentro del 1.º Trimestre, satisfarán la cantidad de 13.489.75 pt

En el año 1969, dentro del 1.º Trimestre, satisfarán la cantidad de 13.489.75 pt

En el año 1970, dentro del 1.º Trimestre, satisfarán la cantidad de 13.489.75 pt

En el año 1971, dentro del 1.º Trimestre, satisfarán la cantidad de 13.489.75 pt

En el año 1972, dentro del 1.º Trimestre, satisfarán la cantidad de 13.489.75 pt

6.º.- Que, se formalicen por las Oficinas Municipales correspon-



cientos, mirando al respectivo expediente, los documentos que enumeran el artículo 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952

7º Que una vez formalizados los referidos documentos se expongan al pliego del expediente en la forma y plazos previstos en los artículos 30 y 38 de dicho Reglamento.

8º Que en el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de votar este Ayuntamiento para el próximo ejercicio en 1965, se libren en los Capítulos, artículos y partidas que correspondan del estado de Gastos, la cantidad de 13.489.75 pesetas para pago de la primera anualidad de amortización del anticipo reintegrable aludido; y en el estado de Ingresos de dicho Presupuesto la misma cantidad de 13.489.75 pesetas, en concepto de las Contribuciones especiales (primer plazo) que han de satisfacer los propietarios y así como en los estados de Gastos y de Ingresos de los Presupuestos ordinarios de los ejercicios siguientes haber por la total cancelación de la operación, se libren las cantidades correspondientes por los conceptos expresados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las quince horas, firmando todos los asistentes a la misma, o que como Secretarios, certifique.



Hilario Ramos

Antonio Martí

Julio Mellado

Rafael Ribelles

Al. Martín

Juan

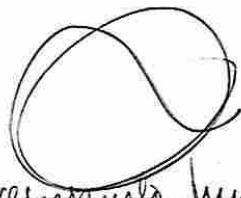
Benjamin Florino

Angel Ramos

Francisco Gomez

de-

Tramite de discusion y aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1965.



- Senores Concejales
- Alcalde-Presidente
- D. Hilario Ramos Portales
- Concejales
- D. Juan Merino Merino
- D. Julio Mellado Lopo
- D. Antonio Martin Merino
- D. Manuel Martin Tena
- D. Rafael Rebollo Benter
- D. Benjamin Merino Sander
- D. Rafael Jimen Nieto
- D. Blas Martin Rebollo
- D. Angel Ramos Portales
- Secretario
- D. Antonio Merino Jimen

En Higuera de la Serena a veintidós de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al presentarse expresan, como miembros del Plebiscito de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1965; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Regimen Local y disposiciones conexas vigentes.

Abierta publicamente la Sesion por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos datos fueron ampliamente discutidos por la Corporacion, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por Capitulo:

Capitulo	Conceptos	Cantidades Peticionales
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal Activo	300.045'93
II	Material y diversos	214.060'00
III	Charges Pasivas	—
IV	Deuda	7.633'08
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	8.098'05
	Suma y Dique	529.837'06

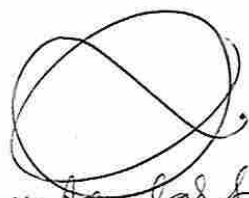


		Suma anterior	529.837'06
VI	Extraordinarios y de Capital		16.489'75
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos		29.000'00
VIII	Resultas		—
		<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>575.686'81</u>
		<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
I	Impuestos directos		167.000'00
II	Impuestos indirectos		213.097'34
III	Tasas y otros ingresos		97.757'64
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos		"
V	Ingresos patrimonial		58.531'83
VI	Extraordinarios y de Capital		"
VII	Eventuales e imprevistos		39.300'00
VIII	Resultas		"
		<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>575.686'81</u>
		<u>Resumen</u>	
		Importan los Gastos	575.686'81
		Menos los ingresos	<u>575.686'81</u>

El Ayuntamiento acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

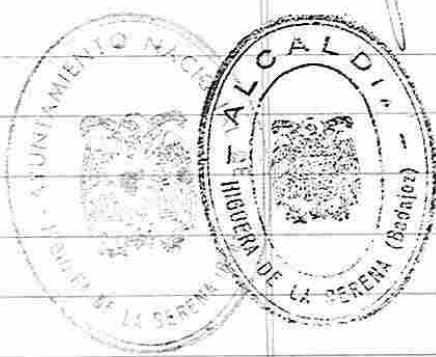
Después de leer al expediente instruido para el establecimiento de nuevas exacciones al objeto de poder nivelar el Presupuesto ordinario y examinar las Ordenanzas fiscales, que a tal fin se han presentado, la Corporación teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Permanente, por unanimidad acordó aprobar todas y cada una de las Ordenanzas



licencias para el actual ejercicio que son las siguientes:

- Nº 1 - Ordenanza para la tasa de admisión por expedición de documentos -
- Nº 2 - Id. de derechos o tasa sobre concesión de plazas, patentes etc
- Nº 3 - Id. de derechos y tasa de vigilancia de establecimientos etc
- Nº 4 - Id. del derecho o tasa sobre concesión de licencias de obras etc
- Nº 5 - Id. del derecho o tasa sobre el servicio de alcantarillado.
- Nº 6 - Id. del seguro obligatorio sobre peses secunizadas
- Nº 7 - Id. del derecho o tasa sobre puestos, barracas etc en la V. P.
- Nº 8 - Id. del arbitrio con fin no fiscal de limpieza y de otros se fadrados
- Nº 9 - Id. sobre el tránsito de animales domésticos por vías públicas.

sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las cuatro horas, se da en este momento la presente acta que firmen todos los señores asistentes, como el secretario se fue certificar.



Horacio Ramos

[Signature]

Julio Mellado

Rafael Rebollo

M. Marín

Benjamín Merino

Antonio Martín

Francisco Gomez

Angel Ramos

[Signature]

[Large signature]

de-

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 20 de Mayo de 1965

Concurren
Alcalde - Presidente
D. Hilario Ramos Portales
Concejales
D. Juan Merino Merino
D. Julio Mellado Lopo
D. Angel Ramos Portales
D. Francisco Gómez Miras
D. Benjamín Merino Sánchez
D. Rafael Rebello Benítez
D. Antonio Martín Merino
D. Manuel Martín Tena
Secretario:
D. Antonio González Quijo

En la villa de Higuera de la Serena a las once horas del día veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunió en la Casa Consistorial - Salón de Sesiones los anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Hilario Ramos Portales, y asistencia del Secretario Interventor D. Antonio González Quijo, que da fe del acto.

Oleído públicamente el auto, se ordena que la Presidencia se procure a dar lectura al auto de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa a conocer del orden del día:

Préstamo 1.155 con Banes de Crédito: Por el Sr. Alcalde se hace presente a los Señores Concejales que en esta misma fecha la Comisión Permanente del Ayuntamiento había tomado acuerdo, después de previo estudio de la situación en que se encuentra el préstamo n.º 1.155, que en 1947, concertó este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 150.000 pesetas. Préstamo que fue concertado a fin de su inversión en bajo de arbolado de la Dehesa Boyal, sin que pudiera hacerse uso del metálico para otro fin y para el cancelito al fallarse por el Tribunal Supremo, en contra el recurso contra expediente de expropiación, tampoco ha podido ser invertido.

Que en el presente ejercicio se está amortizando la 15ª anualidad de las 49 que se concertaron. Que esta obligación al no ablicarse el metálico objeto de préstamo, es a todas luces altamente perjudicial para el municipio. Que el acuerdo adoptado por la Permanente el de que se procede a la inmediata cancelación del préstamo

"vivo", por así concurrir a los intereses del Municipio y secundario en general. Que tal amortización o cancelación conforme a lo estipulado puese efectuarse cuando lo desee la Corporación.

Enterados los Señores reunidos, así como del informe que en este acto emite el Sr. Secretario-Interesente por unanimidad, se acordó:

Primero: Cancelar la diferencia que late del Préstamo num. 1.155, concertado por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, al 30 de Junio próximo.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que firme, gestione y realice tal cancelación, así como recobre las "diferencias" o Valores Mobiliarios propiedad Municipal, que el Banco tiene pignoratadas y que respaldan al pago de anualidades del préstamo de referencia, todo ello a la mayor urgencia, por considerar los Señores reunidos es beneficioso a los intereses de la Corporación la cancelación dicha.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las tres horas, firmando la minuta los concurrentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Hilario Ramos

Juan [Signature]

Benjamin [Signature]

Angel Ramos

Melitillo [Signature]

Francisco Gómez

Antonio [Signature]

Rafael Rebelo

[Large signature and stamp area]

de-



Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 28 Mayo 1965

Concurrentes
Alcaldes - Presidente
D. Hilario Ramos Portales
Concejales
D. Juan Marcos Merino
D. Julio Mellado Lopo
D. Rafael Ramos Portales
D. Manuel Lamer Mijangas
D. Benjamín Merino Lander
D. Rafael Rebollo Barrio
D. Antonio Martín Merino
D. Manuel Martín Tenas
Secretario
D. Antonio Pensador Prijo

En Huelva de la Serena, a las diez horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunen en la Casa Consistorial, Sala de Sesión los anetados al margen, bajo la Presidencia del D. Hilario Ramos Portales, y asistencia del Sr. Secretario-Interventor D. Antonio Pensador Prijo, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

Oleído el acto públicamente, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

De continuación se pasa a conocer del orden del día.

Expediente Ayuda Familiar: Dada lectura al instruido con motivo de las circunstancias percibidas por D. Juan Manuel Martín Rebollo, Auxiliar Administrativo propietario, durante los ejercicios de 1960 a 1963, es aprobado en la forma que está referenciado, acordándose en pago una vez se tramite el correspondiente expediente de Suplemento de Crédito.

Expediente Modificación Crédito: Visto el expediente número 1-65 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 25 del actual.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1964, cubre el total incremento de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad desea prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas que se fijan

en 10.080. - pesetas.

Iguualmente se acusa expener este expediente al público por término de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3, del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Bienes. - Dada lectura al expediente instruido para la formación de Inventario de Bienes de esta Entidad, para dar cumplimiento a lo prevenido por el artículo 199, 200 de la Ley de Régimen Local y 33 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Prestar su más amplia aprobación al Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Entidad contenido en el libro correspondiente, suscrita por el Sr. Secretario de la Corporación.

2º Que de dicho Inventario se remita copia al Gobierno Civil, como dispone el número 1 del artículo 31 del citado Reglamento de Bienes.

3º Por ser obligación de las Corporaciones a tenor del artículo 199 de la Ley de Régimen Local, en consonancia con el 35 del Reglamento de Bienes citado, el inscribir sus bienes en el Registro de la Propiedad, que se cumpla este requisito formal.

Abastecimiento de agua y alcantarillado. -

Por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura a un Decreto de la Alcaldía, fecha 22 del actual, acerca de la necesidad de realizar en la mayor persegua posible las obras de Abastecimiento de agua y alcantarillado actualmente en estudio, así como la competencia y necesidad de determinar los medios económicos en que han de ser financiadas, el presupuesto para ello, teniendo en cuenta que el Municipio por sí mismo no puede en manera alguna acometer servicios tan necesarios a la vez que impuestos por concepto legal, ante la falta de numerario para su realización frente a los gastos de carácter



presente. Vista la solución que para todos los casos establecen los artículos 106 y 256 de nuestra Ley de Régimen Local vigente, sobre ayuda técnica y financiera de la Excmo. Diputación Provincial, los Señores Concejales, de acuerdo con el Decreto referido, después de amplia deliberación, por unanimidad acuerdan:

1.º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, auxilios técnicos y financieros para las obras de abastecimiento y alcantarillado, interesando se preste a la mayor urgencia la ayuda técnica, a fin de poder precisar, una vez conocido el proyecto, la cantidad que ha de solicitarse de anticipo reintegrable.

2.º Facultar a la Alcaldía para que eleve la correspondiente petición a la Excmo. Diputación Provincial.

Y no comprendiendo la competencia mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta el acta a las doce horas, firmando la presente acta todos los Señores concurrentes, de que es Secretario, certifica.



Hilario Ramos

Benjamín Morero

Julio Alledado

Rafael Rebollo

Ángel Ramos

Antonio Mesa

[Signature]

Ju. Martín

Francisco Gómez

[Signature]

[Signature]

ac-

(Handwritten mark)

Se da la Sesión extraordinaria y publica del día 29 Mayo 1965

- Concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Hilario Ramos Portales
- Concejales
- D. Juan Merino Merino
- D. Julio Mellado Lopo
- D. Angel Ramos Portales
- D. Francisco Javier Miras
- D. Benjamín Merino Linder
- D. Rafael Rebollo Benítez
- D. Antonio Martín Merino
- D. Juan Martín Tena
- Secretario
- D. Antonio Gonzales Quijo

En Jefatura de la Sesión a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunió en la Casa Consistorial, Salido de Sesión, los asuntos al margen, bajo la Presidencia de don Hilario Ramos Portales y asistencia del Secretario Interventor D. Antonio Gonzales Quijo al objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

Abierto el acto públicamente, de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de Sesión anterior que fue aprobada y ratificada.

Recurso Valoración de Hered. Se acuerda facultar al Sr. Alcalde, D. Hilario Ramos

Portales, para que en nombre de este Ayuntamiento presente recurso contra la valoración dada por el Servicio de Catastro de Justicia a la Delinea Boyal o Monte de Propios en su cultivo de Equismal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la Sesión a las tres horas, firmando todos los asistentes al acto de que certifica.



Hilario Ramos

Benjamín Merino

Julio Mellado

Francisco Javier Miras

Angel Ramos

Rafael Rebollo

Antonio Martín

(Handwritten signature)

ac-

Acta de la Sesión extraordinaria y pública de día 8 Junio 1965

Señores que adoptaron el acuerdo

- Presidente
- D. Hilario Ramos Portales
- Concejales
- D. Juan Melchior Merino
- D. Julio Melchior Lobo
- D. Angel Ramos Portales
- D. Manuel Feijoo Prión
- D. Benjamín Merino Saucedo
- D. Rafael Rebollo Beirer
- D. Antonio Martín Merino
- D. Manuel Martín Tera
- Secretario
- D. Antonio Fuentes Guiso

En Reunión de la Sesión a ellos se le dio el día 8 de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria cursada al efecto, se reunen en esta Casa Consistorial (Sala de Sesiones), los anualmente aludidos, bajo la Presidencia de D. Hilario Ramos Portales y asistencia del Secretario. Integran D. Antonio Fuentes Guiso, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria.

Abierto el acto públicamente, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada y ratificada.

Cuenta General Presupuesto de 1964:

Fue presentada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1964, que elaboraron los Contadores D. Hilario Ramos Portales, como Ordenador de pagos, D. Manuel Fuentes Guiso, como Depositario, y D. Enrique Pedraza del Pozo y D. Juan M. Martín, como Secretarios y leída por el Secretario con toda inmediatez de sigilo de los que comprenden.

Resultando:

- 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2º Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y días subsiguientes no se formularon reclamaciones.
- 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º Que los ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la Cuenta, incluida la existencia en Caja procedente del año anterior, es de Seiscientos treinta y seis mil treinta y nueve pesetas, sesenta y ocho céntimos y cinco Seiscientos veintinueve

mil Setecientas cincuenta y cinco pesetas, noventa y siete centimos los pagos liquidados satisfechos. en dicho periodo, aparece una existencia en Caja en 31 de Diciembre último del Seis mil doscientas ochenta y tres pesetas, setenta y un centimos.

5º Que la relación de deudores asciende a veintinueve mil cuatrocientas veintidos pesetas, setenta y nueve centimos y la de acreedores a nueve mil quinientas setenta y una pesetas cincuenta centimos.

6º Que el superavit de liquidación asciende a diez y ocho mil ciento treinta y cuatro pesetas, noventa centimos.

Que la Comisión Permanente en su Dictamen de fecha Seis de Mayo propone la aprobación provisional de la Cuenta General de Presupuestos y definitiva del Patrimonio.

Considerando:

1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de la Contabilidad Municipal.

2º Que durante el periodo de exposición al público y ochos días posteriores no se formuló reclamación alguna.

3º Que es precedente la aprobación provisional de la Cuenta General del Presupuesto, fijando el Cargo y Débito en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1964, la cual se elevará en término reglamentario a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y definitiva las de Administración del Patrimonio, para su aprobación definitiva.

Y aprobar definitivamente la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1964.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la Sesión a las tres horas que



firmaron todos los Señores asistentes al acto, de que certifico.



Hilario Ramos

Benjamin Merino

Rafael Rebollo

Julio Mellado

[Signature]

Antonio Martín Merino

Francisco Gómez

Ángel Ramos

Luís Martín

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 27 Junio 1965.

Señores que adoptaron el acuerdo

Presidente

D. Hilario Ramos Portales

Concejales

D. Juan Merino Merino

D. Julio Mellado Sopo

D. Ángel Ramos Portales

D. Francisco Gómez Muñoz

D. Benjamin Merino Sander

D. Rafael Rebollo Benito

D. Antonio Martín Merino

D. Manuel Martín Tena

Secretario

D. Antonio González Guijo

En Higuera de la Serena a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

Por el curso anterior enviada por efectos, se ha reunido el Ayuntamiento pleno en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portales y con la concurrencia de los Señores Concejales ausentes al margen, declarándose abierto el acto por la Presidencia a las doce horas, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

PAVIMENTACIÓN: Por el Sr. Alcalde

se hace ver a los Señores Concejales la conveniencia y alta necesidad que existe de acometer las obras de pavimentación de la Calle Calvario, a fin de dar el valor realce y poner en comunicación el Grupo de Viviendas de Señores Maestros y Grupos Escolares construidos en la finca "Ejido" puestos que en todo es conocido el pésimo estado en que

se encuentran tal Calle.

Que como también concierne los Señores Cíes, el Municipio no puede en manera alguna acomodar tal obra por sí solo, ya que no se encuentran con ingresos suficientes a tal fin.

Que había interesado Presupuestos de obras de maestro de la villa y tal Presupuesto ascende a la suma de Doseientas mil pesetas.

Que a su entender de esta suma se podría contribuir con la de 50.000 pto en Prestación Personal y la diferencia solicitarla del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación.

Enterados los señores por aclamación acuerdan hacer suyas las indicaciones de la Presidencia, facultarla para que se solicite la subvención del Ministerio y que si se recibiere se acuntan tal obra que consideren de necesidad urgente y que pensarán a dar mayor valor y hermosura a las edificaciones de la finca "Ejido".

Visto el expediente núm. 2/65 Sobre modificaciones al crédito en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha quince del actual.

Considerando: Que el Salvo de liquidación, disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1964, cubre el total incremento de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han fructado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda por ser su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en siete mil cuatrocientas setenta y tres pesetas ochenta y un céntimo (7.473'81), y 991'60 en el presupuesto del Cap. 2º artº 1º punto 6º.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo Legal.

Y por Malinco para asuntos de que tratará la Presidencia durante la Sesión a las citadas horas, firmando todos los términos del acto en que como secretario, verbalmente.



Hilario Ramos

Julio Mellado

Rafael Rebollo

Francisco Gomez

Angel Ramos

Benjamin Merino

Antonio Martin

Lu. Martin

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 9 Julio 1965

Señores asistentes

Alcalde. Presidente

D. Hilario Ramos Portales

Concejales

D. Juan Merino Merino

D. Julio Mellado Lopo

D. Angel Ramos Portales

D. Manuel Gomez Nunez

D. Benjamin Merino Sanchez

D. Rafael Rebollo Beiter

D. Antonio Martin Merino

D. Manuel Martin Tera

Secretario. Interventor

D. Antonio Gonzalez Guiso

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Higuera de la Serena a nueve de Julio de mil novecientos sesenta y cinco.

Devidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Hilario Ramos Portales en primera convocatoria, los Señores Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, que integran la totalidad del Ayuntamiento Pleno, para celebrar la Sesión extraordinaria correspondiente a este día.

Empezó la hora de las once la Presi-

deuio declaro abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

Acta anterior: Diose lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones que viene realizando en pro de los intereses municipales y secundarios de la villa, figurando entre ellas las peticiones de Subvencion para pavimentacion de la Calle Calvario, cursada a la Direccion General de Administracion Local; liquidacion de la subvencion de 50.000 pesetas concedidas por el Gobierno Civil e invertida en pavimentacion parcial de las calles Melous y Pizarro; peticion de mobiliario a la Direccion General del Enseñanza Primaria para las Cines Escolas asignadas; abastecimiento, alcantarillado y construcion del Centro Rural de Higiene. Estas tres ultimas peticiones han caudado estado en la Diputacion Provincial y seran incluidas en el proximo plan provincial segun campeonos obrantes en este Ayuntamiento y por ultima carta particular dirigida al Primer Jefe de la Comandancia sobre creacion de Puerto de la Guardia Civil en esta villa.

Visto el Decreto 1812-965 de 7 del actual, por el que se nombra Ministro de Agricultura a D. Adolfo Diaz-Aubrona y Moreno, actual Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial, la Corporacion por unanimidad acuerda se envia telegrama de felicitacion por tal designacion, sin perjuicio de que la Presidencia lo haga tambien por carta particular.

Instalacion Puerto Guardia Civil: Dada lectura a escrito 158, fecha 4 del actual del Sr. Comandante de Puerto de la Guardia Civil de Valle de la Serena, relacionados con la instalacion de un Puerto de la Benemerita en esta villa y vistas las condiciones que se requieren, los Señores reunidos por unanimidad acuerdan:

Solicitar de la Direccion General de Administracion

Local, la autorización para la cesión del solar, dentro de la finca propiedad de este Municipio, sita en el pago Ejido, Polígono 19, parcela 198 y una vez conseguida tal autorización se prohiba, al entender los Señores reunidos que se cuenta con fuerza de la Guardia Civil y altamente beneficioso para la totalidad de los habitantes de esta villa.

Electrificación: Seguidamente se conoce de asunto de herederos de Juan de Dios Tena Moyano, Distribuidor de energía eléctrica de esta villa, fecha 3 del actual, por el que indica y expone motivos por los que no puede facilitar fluido a las viviendas de Señores Maestros de esta villa por la Junta Provincial en la Calle Calvario.

Enterados los reunidos por unanimidad acuerdan: Esperar la autorización solicitada de la Delegación de Industria con fecha 3 del actual y una vez obtenida entrar en negociaciones con los distribuidores D. Tena, a fin de lograr el que el suministro se preste de la manera más eficiente posible.

Seguro de Edificios Públicos: Vista la Póliza suscrita con la Compañía de Seguros "La Equitativa" y observándose que no se encuentran amparados los edificios de nueva construcción en la finca Ejido, existentes en dos Grupos Escolares, dos Grupos de Viviendas para el Magisterio, al igual que el sito en Calle Colón dedicado a Escuela de Carboneros de Niños, y teniendo en cuenta la gran ventaja que puede reportar el tener asegurados centros juveniles tales inmuebles, así como el subsidio, por unanimidad se acordó el que por la Presidencia se suscriba suplemento a la Póliza número 67.664 con efecto de 14 de septiembre próximo y por el valor que se cifran presentados.

Diligencia: Para hacer constar que el acuerdo que consta



en la presente acta, relativo a instalación Casa Cuartel Guardia Civil, queda anulado sin valor alguno por haberse omitido datos esenciales, el cual se hace constar seguidamente en la presente acta; por fe.

El Secretario:

Cesión Solar Ubicación Cuartel Guardia Civil:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone a los reunidos que recogiendo el sentir del vecindario, había interesado de la Comandancia de la Guardia Civil de la provincia informes sobre posibilidad de instalación en esta villa de un Cuartel de Soldados Fuerales. Que a tal información se le había enviado nota con los documentos a aportar. Se hace necesario la donación de solar. Que entendier procedía hacer oferta del necesario terreno, en la parcela propiedad Municipal, sita al pago de "Ejido" Polígono 29, parcela 198.

Enterados los reunidos, por unanimidad se acuerda:

- 1º Solicitar la creación de Puesto de la Guardia Civil en esta villa, por considerar que su instalación beneficiaría considerablemente a la totalidad de habitantes de Higuera de la Serena.
- 2º Ofrecer el terreno necesario para la ubicación del Cuartel dentro de la parcela que el Municipio posee en el pago "Ejido", polígono 29, parcela 198, cuya parcela se encuentra signada en el Registro de la Propiedad del Partido en el Folio 64, línea 1598, libro 30, inscripción 1ª, de 9 de Mayo de 1952, y que se encuentra igualmente registrada en el Inventario de Bienes de la Corporación con la calificación de Patrimonial.

3º Que tal parcela no se halla incluida en plan alguno de ordenación, reforma o adaptación y no son necesarios a la Entidad ni es previsible que lo sea en los

10 años inmediatos.

4º Que se abra información pública, por el plazo de
juice días, conforme determina la letra g) del art. 96
del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales vigente.

5º Que le solicite al Excmo Sr. Ministro de la Gober-
nación la correspondiente autorización, según prescribe
el artículo 95.2 del Reglamento de Bienes ya citado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Sesión
levantó la Sesión a las tantas horas, que
firmaron todos los señores asistentes, de que certifico.

Hilario Ramos

Juan P.

Juan Alcaide

Rafael Rebollo

Antonio Mera

Al. Martín

Benjamín Heras

Francisco Gomer

Ángel Ramos

[Signature]

[Signature]



Unión ordinaria 31 Julio 1965

En Honra de la Juena, a las once horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto se reunen en la Casa Consistorial, los señores Concejales comparecidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Hilario Ramos Portals y asistencia del Sr. Secretario Don Antonio Gorrals Guiti; que da fe del acta. Afectivamente el acta, se da lectura al acta de sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Consecuentemente se pasa a cumplir el orden del día:

Se aprobados los acuerdos tomados por la Comisión Permanente desde 10 de Junio a la fecha, en todas sus partes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las tres horas, firman los comparecientes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Hilario Ramos

Juan

Yulio Sillero

Rafael Rebollo

Antonio Mera

Lu. Martín

Benjamin Alvar

Francisco Gomez

Angel Ramos

[Faded stamp and illegible signature]

Siligan



cia: Para haber constatado que se encuentran en
fornas agrícolas los fus. Sempales, no han asu-
lido a celebrar la ordinaria de este día en mismo
por suficiente doy fe en figura de la fecha,
a veinte y uno de agosto de mil novecientos
senta y cinco.

El Secretario,


Sesión Extraordinaria del día 15 de Septiembre
en la figura de la fecha, a las diez horas del día
diez y seis de Septiembre de mil novecientos veinte y
cinco, previa convocatoria de hecho, se reunen en la
Cámara Consistorial Salvo de Presencia los señores ausentes
al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Felipe Manuel Portales, y asistencial el Sr. Secretario
Don Carlos José Guzmán Guzmán, con día fe
del Acto.

Trabaja públicamente la Sesión de orden de la Presi-
dencia se da lectura al acta de la anterior, siendo
aprobada por unanimidad.

A continuación se da lectura del orden del día.
De orden de la presidencia, el Secretario procede a dar
lectura a Circular de Gobierno Civil de Badajoz,

(Handwritten mark)

inserta en el Boletín oficial del 7 del pasado agosto y decreto de la Alcaldía. fecha del 2 de actual, relativo al percibo de dietas y gastos de transportes, en desplazamientos oficiales, por el Primer Secretario de la Corporación.

Autoría de autorización

Excepción de los sueldos reconocidos de tal clasificación, así como de la Ley 108/1963, de 20 de Julio e Regulación Complementaria y Reglamento de Funcionarios en su artículo 88 y siguientes, acuerdan:

A) Señalar para gastos de dietas y transportes, a la Plaza de Perpetuo de la Cisterna, la suma mínima de 5400 (cinco mil Cuatrocientos) Pesetas = Cuales sirviendo para su señalamiento:

Dietas

1º Dietas =

Al Secretario de esta Corporación corresponde el Grupo 4 del artículo 88 del Reglamento de Funcionarios y por tanto deberá la dieta diaria del 200-pts. si permanece fuera de la Residencia, y si regresa a ella, 100, o sea media dieta. Se le calculado 8 dietas y 4 medias... 2000. en desplazamientos a Capital de Provincia - Badajoz.

Secretaría

También se calcula 3 medias dietas al partido Judicial: Castuera - 300-pts =

2º Gastos Transportes =

Al mismo Funcionario por Clasificación corresponde viajar en 1ª Clase. Se calcula 4 viajes a Badajoz, distante 190 Kilómetros en F.C. desde Castuera - 7 - - - 1.200
 Por 4 viajes a en base al F.C. en Castuera Taxi 1.200
 Por 3 viajes de ida y regreso, en línea regular a Castuera, distante 20 kilómetros - - - - - 120

3º Dietas y Transporte:

Se calcula 2 viajes a otras localidades. Con promedio de gastos por ambos conceptos de - - - - - 600
 (W) facultar a la Presidencia para que proceda a solicitar la autorización que señala el artículo 2º de



la Ley 108, del Ministerio de Gobernación para
efectuar el pago de estas perceptorías al Funcionario
que desempeña la Secretaría

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesión, siendo las doce horas de quince,
el Secretario, doy fe.

Hilario Ramos

Ángel Ramos

Rafael Rebollo

Julio Mellado

Antonio Marín

Benjamin Merino

Lu. Martín

Francisco Gomez

Sesión ordinaria del Pleno del 1º de octubre de 1965.

Señores Concejales

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Postals

Concejales

D. Juan Merino Merino

D. Julio Mellado Lopo

D. Ángel Ramos Postals

D. Francisco Javier Merino

D. Benjamin Merino Sánchez

D. Rafael Rebollo Benítez

D. Ant. Martín Merino

D. Manuel Martín Vera

Secretario

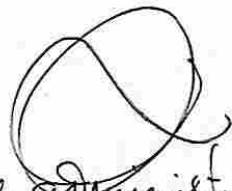
D. Antonio Gonsales Guijo

En figura de la Sesión, a las diez horas del día uno
de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, previa con-
vocatoria al efecto, se reúnen los señores concejales en la
Casa Consistorial - Salón de Sesiones -, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Postals, y asistencia del
Secretario Interventor D. Antonio Gonsales Guijo.

Abierto el acto públicamente, se ordena de la Presi-
dencia, se da lectura al acta de sesión anterior, que fue
aprobada por unanimidad.

A continuación se pasa a conocer del orden del día:
ARRIENDO DE HESA BOYAL: Dada lectura
al pliego de condiciones redactado por la Comisión de
Política Rural para el arriendo de la Hesa Boyal
"TAMUJOSO", se acordó aprobarlo y que se prescriban
los límites Frámites de Subasta.

PRESUPUESTO: Por el Sr. Secretario se da cuenta de



haberse publicado por la Dirección General de Administración Local las instrucciones para formación de Presupuestos 1966. Que se hace necesario interesar a la Junta Nacional de Previsión Local, ante todo para el fraccionamiento de Pensiones de 1965, reconocida al Sr. Secretario Jubilado, D. Miguel Puente Ignacio, por ascender a pesetas 59.248, cantidad que se desea que incorpore al Presupuesto, a mayores de la de 1966, impidiendo un déficit inicial, sobre el actual, por encontrarse muy recargada la masa contribuyente y no poder aumentarse los impuestos.

Enterados los señores, por unanimidad acuerdan que por la Alcaldía se solicite autorización para fraccionamiento de dicha suma y satisfacerla en cinco ejercicios. En tanto que no se forme Presupuesto.

Y no habiendo más asunto de que tratar la Presidencia levanta la Sesión a las once horas, firmando todos los señores asistentes al acto, de que como Secretario soy fe.



Hilario Ramos

Juan Man

Julián Alledor

Ángel Ramos

Rafael Ribelles

Antonio Mesa

M. Martín

Benjamin Morin

Francisco Gómez

Se-

Sesión ordinaria del pleno del día 14 de octubre de 1965.

Señores Concejales
Alcalde Presidente

D. Juan Merino Merino
Concejales

D. Julio Mellado Lago

D. Rafael Ramos Botello

D. Francisco Javier Nieto

D. Benjamín Merino Saucedo

D. Rafael Rebollo Beutels

D. Antonio Martín Merino

D. Manuel Martín Tena

Secretarios

D. Antonio Ferrales Quijo

En figura de la Sesión a primeros de Octubre, día a catorce de octubre de mil novecientos Sesenta y cinco; previa convocatoria al efecto en la que se remiten los asuntos al margen, en la Casa Consistorial - Sala de Sesiones - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Merino Merino y asistencia del Secretario - Interventor D. Antonio Ferrales Quijo. Abierto el acto públicamente, se lee a la Presidencia se da lectura al acta de Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Expediente Suplemento: Dada lectura a la propuesta que la Comisión de Hacienda efectúa para pago de cantidades que constan en el mismo, se acuerda en principio aprobar tal propuesta de suplemento de créditos por medio de expediente, y que se prosigan los demás trámites de expediente, conforme a lo establecido en el Reglamento de Hacienda Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la Sesión a las tres horas, firmando los señores asistentes, el que yo Secretario certifico. Sobre resaca: Juan Merino Merino - V. S.



[Signature]
[Signature]

Julio Mellado
[Signature]

Rafael Rebollo
[Signature]

Francisco J. Nieto
[Signature]

Benjamín Merino
[Signature]

Antonio Ferrales Quijo
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión del Pleno del día 28 de octubre de 1965.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Merino Merino

Concejales

D. Julio Mellado Lopo

D. Angel Ramos Portales

D. Franco Gomez Njün

D. Benjamin Merino Saizhen

D. Rafael Rebollo Benitez

D. Antonio Martin Merino

D. Manuel Martin Tena

Secretario

D. Antonio Penabaz Guijo

En Higuera de la Serena a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco; previa convocatoria al efecto cursada, se reunen los señalados al margen, en la Casa Consistorial - Sala de Sesión - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Merino Merino y asistencia del Secretario Interceptor D. Antonio Penabaz Guijo, siendo las doce horas.

Abierta el acto públicamente, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Arriendo Dehesa Boyal: Dada cuenta del tramite que lleva el expediente de arriendo de la Dehesa Boyal "Tamujos" y que surtiendo el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones al pliego de condiciones, se acordó anunciar la subasta, la que tendrá lugar en la Casa Consistorial a las once horas de aquel en que transcurran veinte días de su inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que se remita escrito al Jefe de Civil a sus efectos.

Viviendas Maestros: Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haber precedido a la entrega de las seis viviendas edificadas para señores Maestros.

También informa la propia Presidencia de que, los señores Maestros solicitaban el blanqueo de las habitaciones que han sido habilitándose para escuelas, así como cuatro braseras y cinco tarimales para los niños y que a partir de primero de año se les entregue pizarra para calificación.

Enterados los señores señalados por unanimidad acuerdan: Facilitar los braseras y tarimales.

Preimpuesto: Se transcribe el acta en Sesión aparte.

Cesión Terrenos al Estado: Dada cuenta de la tramitación del expediente que se sigue para cesación en esta localidad de Puerto de la Guardia Civil, los Señores Concejales por unanimidad acuerdan:

1.º Ceder gratuitamente al Estado, con destino a ubicación de Casa Cuartel para la Guardia Civil, la parcela de terreno que este Ayuntamiento posee al pago de "Ejido", Polígono 29, Parcela 198, de cabida una hectárea, veintidós áreas, noventa y cinco centiáreas. Linderos: Norte, con Caminos de Hornados, trasera de tres pequeñas edificaciones que corresponden a la Calle Donoso Cortés; Sur Caminos de ligadura a Refornal, conocido también por Caminos de Cicalatin; Este trasera de pequeños edificios, cesión de Claudio Feijen y otros, y Oeste con tierra de herederos de Manuel Ramos Martín y otros. Valoración 50.000 pesetas.

2.º Que se prosiga el curso del expediente hasta lograr la autorización que se interesa.

Bienes: Por el Sr. Secretario se procede a la lectura a Circular de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Acreditación de Corporaciones Locales, fecha 2 del actual, inserta en el B.O. de la provincia del 22, referenciada con arrendamientos de fincas rústicas de propiedad Municipal.

La Corporación se da por enterada toda vez que la D.ª de la Boyal se encuentra arrendada y en trámite el correspondiente expediente de arrendamientos para 1966.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión a las cuatro horas, firmando todos los Señores asistentes, se fue certificar.



Angel Ramos

Julio Mellado

Antonio García

Antonio

Rafael Rebollo

Francisco Gomez

Francisco Gomez

Antonio

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario de 1966



- Señores concurrentes
Alcalde Presidente
 D. Juan Merino Merino
Concejales
 D. Julio Mellado Lobo
 D. Angel Ramos Portaló
 D. Franco Jimen Múñer
 D. Benjamín Merino Saubán
 D. Rafael Rebollo Bente
 D. Antonio Martín Merino
 D. Manuel Juan Tenas

Esta Sesión se celebró a las diez horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, competente del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y, el Sr. Secretario, de orden del mismo, prosiguió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y cuando se ajustaron a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en total sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente Resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación
	Presupuesto de Gastos	
I	Personal activo	298.469
II	Material y diverso	191.060
III	Clases Pasivas	95.126
IV	Deuda	13.490
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	11.135
VI	Extrordinarios de Capital	3.000
VII	Reintegros, indeterminados e imprevisibles	23.500
VIII	Reservas	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>635.780</u>



Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Conceptos	Consignación
I	Impuestos directos	169.000
II	Impuestos indirectos	"
III	Tasas y otros ingresos	243.490
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	134.758
V	Ingresos patrimoniales	52.532
VI	Extraordinarios y de Capital	"
VII	Eventuales e imprevistos	36.000
VIII	Reservas	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>635.780</u>

Resumen

Importan los Gastos
idoneo los ingresos

635.780



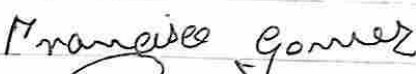
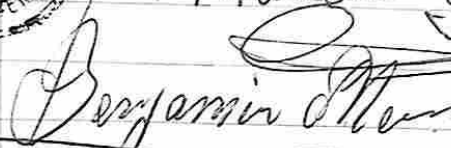

635.780

Nivelado

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después de admitida copia certificada del mismo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Además se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo sin otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión, en la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores asistentes, conigo el Secretario de que certifico.



(Circular stamp)

Sesión del Pleno del día 11 de Noviembre de 1965

<p><u>Concurrente</u></p> <p><u>Alcalde-Presidente</u></p> <p>D. Juan Merino Merino</p> <p><u>Concejales</u></p> <p>D. Julio Mellado Lopo</p> <p>D. Guzel Ramos Portales</p> <p>D. Manuel Jansen Martín</p> <p>D. Benjamín Merino Sandoz</p> <p>D. Rafael Rebollo Benítez</p> <p>D. Antonio Martín Merino</p> <p>D. Manuel Martín Tena</p> <p><u>Secretario</u></p> <p>D. Antonio Ferrales Guijo</p>	<p>En Higuera de la Serena a once de Noviembre de mil novecientos Sesenta y cinco; previa convocatoria al efecto cursada, se reunieron auctóricamente al margen en la Casa Consistorial - Sala de Sesiones - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Merino Merino y asistencia del Secretario-Intergentor D. Antonio Ferrales Guijo, durante las doce horas.</p> <p>Abierta el acto públicamente, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.</p> <p>Toda cuenta de la instancia suscrita por el auxiliar administrativo, Don Juan Manuel Martín Rebollo, solicitando reconocimiento de categoría de oficial y grado 7; y</p> <p>Resultando, que en virtud de la petición del Sr. Martín Rebollo, el Sr. Alcalde, acordó abrir expediente y que informara el Sr. Secretario de la Corporación, que lo hace como consta en dicho expediente, en sentido favorable a la petición, por haberse convocado en su día la provisión de Plaza de oficial Primero, a la que concurrió el concurrente y para la que previo los ejercicios de tal oposición fue aprobado por el Tribunal competente. El Ayuntamiento confirmó tal propuesta en 1 de Julio de 1943.</p>
--	---

Modificando esta

opinion de anterior virtud de lo que dispone el Reglamento de Funcionario de 30 de Mayo de 1952 y Ley 108-20 de Julio de 1963, se incluye en consecuencia la plaza administrativa con denominación de Auxiliar, cuando lo que le corresponde según el nombramiento conferido, es de Oficial Primero.

Considerando, que, la 1ª Disposición Adicional del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, determinan que los preceptos del Reglamento no lesionarían en modo alguno los derechos legítimamente adquiridos por los actuales Funcionarios, y que constituyen derechos adquiridos a) la existencia absoluta íntegra del Sheldo consuetudado; b) la propiedad de la plaza que desempeña con tal carácter, y c) la categoría administrativa en cuyo disfrute se hallare. Al confeccionarse tal plantilla indicada en el Segundo resultando, involuntariamente la Corporación ha lesionado los derechos del hoy

recurrente Don Juan Manuel Martín Rebollo.

Considerando, que la 15 disposición transitoria del Reglamento indicado de 30 de Mayo de 1952, dispone que cuando existan Oficiales administrativos sin título elemental, se formulará una plantilla a extinguir, disposición que puramente viene a incidir en el derecho que le asiste al recurrente para que se le considere y seponga en la Categoría que le señaló la Corporación al convocar y superar los exámenes.

Considerando que, el artículo 369 de la Ley de Régimen Local prohíbe a las Corporaciones volver de los acuerdos declarativos de derechos subjetivos, esta Corporación al aprobar las plantillas que se ha hecho mérito, ha lesionados los intereses del funcionario que nos ocupa.

Considerando que, el facultad del Pleno al aprobar y modificar sus Plantillas, conforme a lo que determina el artículo 132 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, está armonizada con el artículo 13 del propio Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, así como el artículo 7.º de la Ley 108-20 de Julio de 1963 e Instrucciones para su desarrollo.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación al caso, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

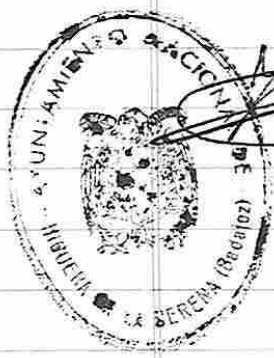
1.º Rectificar la Plantilla de Personal administrativo de la Entidad, en lo que a la plaza incluida en la Plantilla citada por la Dirección General en 20 de Abril de 1964, Auxiliar se refiere, considerando-se desde esta fecha, por así fuerde reconocido desde su nombramiento en 1 de Julio de 1943- plaza de Oficial.

2.º Que esa Plaza de Oficial es a extinguir, al vacar por su actual titular y que el Grado retributivo que se acuerda con el artículo 3 de la Ley 108-20 de Julio de 1963, corresponde a dicha plaza es el 7.º

3.º Que de presente se remita certificación a la Dirección General de Administración Local, con los documentos que la justifiquen, a los efectos del citado preverido por el artículo 13 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, notificándose también al interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia

levantó la Sesión a las quince horas, firmando todos los señores asistentes, se que certifico.



[Handwritten signature]

Julio Mellado

Rafael Rebollo

Francisco Gomez

Benjamin Merino

Angel Ramos

[Handwritten signature]

Sesión del Pleno del día 20 de Noviembre de 1965

Consejeros

Alcalde-Presidente

D. Juan Merino Merino

Concejales

D. Julio Mellado Poppo

D. Angel Ramos Pitala

D. Francisco Javier Merino

D. Benjamin Merino Sanchez

D. Rafael Rebollo Benítez

D. Antonio Martín Merino

D. Manuel Martín Tena

Secretario

D. Antonio Juviales Guijo

En sufuera de la Sesión a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria cursada al efecto, se reunió los señores al margen en la Casa Consistorial - Sala de Sesiones - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Merino Merino y asistencia del Secretario-Interventor D. Antonio Juviales Guijo, siendo las doce horas.








Abierto el acto publicamente de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Expediente de transferencia: Examinado el expediente sobre transferencia de créditos, propuesta por la Intervención Municipal, y favorablemente dictaminada por la Comisión de Hacienda, que fue aprobada en principio en Sesión de 14 de Octubre de 1965 y teniendo en consideración que el expediente ha sido tramitado con sujeción a las normas vigentes de la Ley de Riforma Local y trámite de exposición al público, por el Pleno legal reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones, según queda acreditado no habiéndose presentado reclamaciones.

El Ayuntamiento en su vista por unanimidad, acordó aprobar en todas sus partes, dicha propuesta, en los términos fijados por la Comisión de Hacienda, y no habiéndose dado el caso señalado en el apartado 5º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local expresada, en relación con el apartado 4º del mismo artículo, queda aprobado definitivamente este expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la Sesión a las catorce horas, firmando todos los Señores asistentes a que certifique.




 Juan Merino Merino

 Julián Mellado Lobo

 Rafael Rebollo Benito

 Ángel Ramos Portales

 Benjamín Merino Sánchez

 Manuel Martín Tena

 Francisco Gómez Núñez

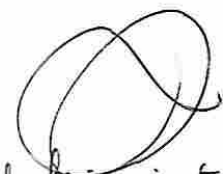
Sesión del Pleno del día 25 de Noviembre de 1965.

Concurrenente
Alcalde-Presidente
 D. Juan Merino Merino
Concejales
 D. Julián Mellado Lobo
 D. Ángel Ramos Portales
 D. Manuel Martín Tena
 D. Benjamín Merino Sánchez
 D. Rafael Rebollo Benito
 D. Antonio Martín Merino
 D. Manuel Martín Tena
Secretario
 D. Antonio González Guzmán

En Higuera de la Serena a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco; previa convocatoria cursada al efecto, se han reunido los señores concejales al margen en la Casa Consistorial -Salón de Sesiones- bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Merino Merino y asistencia del Secretario. Interventor siendo las doce horas.

Abierto el acto públicamente, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada y ratificada.

CENTRO RURAL HIGIENE: Por la Presidencia se expone a los Señores concejales que de acuerdo con el Sr. Médico Titular, creía y así lo proponía, era de gran conveniencia y necesidad urgente y apremiante, contar con Centro Rural de Higiene en la villa, con cuyo Centro la Sanidad y por tanto salud de los habitantes sería más completa, redundando por tanto tal instalación en beneficio de la totalidad de habitantes del término municipal. Fue propuesta a los Señores Concejales se tomaran acuerdos encaminados a celebrar



de la Direccion General de Sanidad la creacion y subsiguiente construcción de Centros Rurales de Higiene, se acuerdo con la base 24 de la Ley de Sanidad Nacional de 28 de Noviembre de 1944 y demas disposiciones vigentes, a cuyo efecto la Corporacion debiera afectar el solar correspondiente del que posee en finca Ejido.

Enterados los Señores reunidos, acuerdan adherirse totalmente a la Propuesta de la Presidencia y que con toda urgencia se solicite la creación de Centros Rurales de Higiene y se afecte el solar en la finca "Ejido", así como si necesarios fuese alguna pequeña aportación en metálico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la Sesión a las quince horas, firmados los Señores asistentes se que certifique.



Antonio
Julio Mellado Rafael Rebollo
Benjamin Merin

Francisco Gomez
Angel Ramos

Sesión del Pleno del día 2 de Diciembre de 1965.

- Presidente
- D. Juan Merin Merin
- Concejales
- D. Julio Mellado Lopo
- D. Angel Ramos Portales
- D. Manuel Gomez Merin
- D. Benjamin Merin Sanchez
- D. Rafael Rebollo Puente
- D. Antonio Martin Merin
- D. Manuel Martin Tenas
- Secretario

Don Francisco de la Sierra a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco; previa convocatoria cursada al efecto, se han reunido los anotaos al margen en la Casa Consistorial- Sala de Sesiones- bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Merin Merin y asistencia del Secretario- Interventor D. Antonio Pensador Guiso, siendo las once horas.

Abierta el acto publicamente, se ordena de la Presidencia se da lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada y ratificada.

ARRIENDO DE LA DEHESA BOYAL: Por la Presidencia se da cuenta de que anunciada la subasta y expirado el plazo

Lo de presentación de plicas para el arriendo de la Delicia Royal ha quedado abierta, por falta de solicitantes.

Que empeñado el aprovechamiento en primeros del proximo mes de Enero, consideraba precisa tomar acuerdos sobre los siguientes extremos:

1º Rebajar el tipo de licitación a la cantidad de Treinta y cinco mil pesetas, por considerar excesivo el señalado, teniendo en cuenta la razón que todo concierne del impedimento de aprovechamiento de pastos durante los tres meses últimos de cada año por pertenecer al dueño del arbolado.

2º Que con el objeto de acelerar en lo posible el arriendo de la finca consideraba debiera declararse de urgencia y por consiguiente reducirse los plazos, se acuerda a cuanto detentan el presente Reglamento de contratación.

Enterados los señores por unanimidad acordaron hacer suyas las manifestaciones de la Presidencia y condecoración señalar la cantidad de treinta y cinco mil pesetas como renta anual y declarar de urgencia el expediente, acudiéndose a la Presidencia para que practique el mismo, llevándose inclusive si no se presentasen postores a esta segunda subasta a la contratación directa.

Y no habiendo más asuntos se que tratar la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas, firmando los señores asistentes se fue certificado.



Historio Ramos

Julio Mellado

Angel Ramos

Diego Martin

[Signature]

Rafael Rebollo

Benjamin Elor

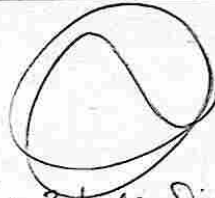
Francisco Gomez

[Signature]

[Signature]

Ac-

Acta de la Sesión ^{Extra-}ordinaria pública del día 31 de Diciembre 1965



Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Portalo

Censurales

D. Juan Merino Merino

D. Julio Mellado Lobo

D. Angel Ramos Portalo

D. Manuel Gomez Muiña

D. Benjamín Merino Sainza

D. Rafael Rebollo Benítez

D. Antonio Martín Merino

D. Manuel Martín Tena

Secretario

D. Antonio General Guijo

En figura de la Sesión a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria enviada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Hilario Ramos Portalo, se ha reunido el ayuntamiento pleno en el Saln de Acta de esta Corporación, con la concurrencia de los Señores anotados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Antonio General Guijo.

Por la Presidencia se abrió el acto a las diez horas, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Cesión de Terrenos al Estado: Dada cuenta de la tramitación del expediente que se sigue para la creación en esta villa de un Puesto de la Guardia Civil, los Señores Censurales por unanimidad acuerdan:

Ceder gratuitamente al Estado, con destino a utilización de Casa-Cuartel para la Guardia Civil, la Superficie de Dos mil metros cuadrados, del terreno de la parcela al Ralfo "Ejido", Poligono 29, Parcela 198, cuya parcela que se cede tiene los siguientes linderos: Norte, Sur y Este, con terrenos sobrantes del Municipio y Oeste con finca rustica de D. Adolfo Genacio Lejos y Juan Benítez Merchán. Valoración de los dos mil metros que se ceden, a razón de setenta pesetas metro cuadrado, 140.000 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la Sesión a las once horas, firmando todos los Señores asistentes, se que entiendo. *Benjamín Merino*



Hilario Ramos
Julio Mellado
Manuel Gomez
Antonio Martin Merino
Rafael Rebollo
Antonio General Guijo

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 20 de Mayo de 1966

Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Hilario Ramos Portales

Concejales

D. Juan Martín Mérida

D. Julio Mellado Soto

D. Jorge Ramos Portales

D. Rafael García Nieto

D. Benjamín Mérida Sánchez

D. Rafael Rebollo Duarte

D. Antonio Martín Mérida

D. Manuel Martín Tenas

Secretario

D. Antonio Guebara Guipos

En figura de la Sesión a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portales, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos de esta Corporación, con la concurrencia de los Señores Concejales que al momento se relacionan, declarándose abierto el acto por la Presidencia a las once horas y dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

ARRIENDO DE HESA:

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que, de acuerdo con las facultades que le fueron concedidas por el Pleno, sobre arriendo de la Hesa Bayal y tras activa gestión, se había llevado a efecto el mismo, con los señores Julio Vigaray y Luis Guaco, en el precio de 30.000 pts, con las demás condiciones del pliego. Se dan por enterados los señores.

CUENTAS:

Se examinan las relativas al año 1965, en su totalidad de valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, las de Administración del Patrimonio de igual año, así como las Generales y en principio son aprobadas definitivamente las dos primeras y provisionales las de Presupuesto, debiendo seguirse el expediente en la forma oportuna.

QUINTAS:

A efectos de Prorrogas de 1.ª Clase, se acuerda fijar el jornal meso del bruto en la localidad para 1966, en la suma de 75 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las once horas, firmando los Señores asistentes, el que certifica



Hilario Ramos
Rafael Rebollo
Antonio Guebara Guipos
Benjamín Mérida Sánchez
Julio Mellado Soto
Antonio Martín Tenas
Manuel Martín Tenas
Antonio Guebara Guipos

de

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 27 de Febrero de 1966

Censores

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Portals

Concejales

D. Juan Merino Merino

D. Julio Mellado Lopo

D. Angel Ramos Portals

D. Franco Giménez Nuñez

D. Benjamín Merino Saiz

D. Rafael Rebollo Benítez

D. Anteris Martín Merino

D. Manuel Martín Tena

Secretario

D. Anteris Fenzales Guis

Junio de 1943.

En figura de la Sesión a las once horas del día veintiseiete de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portals, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos de este Corporación, con la concurrencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan, declarándose abierto el acto por la Presidencia a la indicada hora y dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

IMPUESTO PARO OBRERO: Por unanimidad se acuerda que durante el año actual de 1966, se sigan percibiendo los impuestos por el "Impuesto Previsional Paro Obrero" y que tal acuerdo se comuniqué a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, como determine el Decreto de 22 de

PAVIMENTACION CALLE NUEVA: El Sr. Alcalde expone

que fue de indiana contratados los trabajos de pavimentación de la Calle Nueva con el Maestro de obras D. Juan José Tena Mejales, en el precio de 139.243'68 pesetas, con cargo a subvención de Paro del Gobierno Civil y existencia del Impuesto Paro Obrero. Que los trabajos se estaban terminando y por tanto precisan su abono. Se dan por enterados y conformes los Señores Concejales, a la vez que se acuerda el que los recibos afectados por los trabajos, satisfagan la suma de pesetas por metro de obra.

CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL: La propia Pre-

sidencia indica que conforme se había acordado por Sesión del 4 de Julio último, se había interesado la autorización del Ministerio de la Defensa para la cesión del solar, cuyo Ministerio por Decreto nº-3997, Sección 2ª Negocios 3º de Urban Local, en 24 del actual, había concedido la respectiva y solicitada autorización.

Los Señores Concejales se dan por enterados y acuerdan que el Sr. Alcalde-Presidente prosiga el expediente, solicitando a la Dirección General de la Guardia Civil la creación del



Puestos y constitución de Cada Cuartel.

Y no habiendo más asuntos se que tratar va Presidencia en levante la Sesión a las catene horas, firmando los Señores asistentes de Sue certidico.



Hilario Ramos

Julio Mellado

[Signature]

Benjamin Merino

Angel Ramos

Rafael Rebelo

Francisco Gomez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión ordinaria y pública que en 10 de Febrero de 1966

Convenientes

Alejo - Presidente

D. Hilario Ramos Portals

Concejales

D. Juan Merino Merino

D. Julio Mellado Soto

D. Angel Ramos Portals

D. Francisco Gomez Merino

D. Benjamin Merino Sanchez

D. Rafael Rebelo Benito

D. Antonio Martin Merino

D. Manuel Martin Tena

Secretario

D. Antonio Francisco Lino

En figura de la Sesión a las diez de Febrero se hizo nombramiento de Sesión, Seis, previa convocatoria enviada al efecto, se reunieron los señores al margen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Concejal D. Hilario Ramos Portals, por quien se declaró abierto el acto a las doce horas, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

PERSONAL:

Visto el expediente tramitado, debidamente informado por el Señor Secretario y Comisión Permanente, relativo a reconocimiento de quinqueiros a los funcionarios locales D. Aurelio Blanco Aguado, Alejandro, D. Rafael Martin Barquero y D. Natalio Flores Rebelo, Cuarcas Municipales, y

Resultando, que se acredita plenamente por la certificación e informe de Secretaría, que cada uno de los solicitantes, prestan servicios (computados los interinos, inclusive), en propiedad a esta Corporación, hecho que se les reconoce por quinqueiros más a cada uno de ellos, por tener en total a la Administración Local, los siguientes servicios:

D. Aurelio Blanco Aguado, 18 años, 10 meses y - días, 3 quinqueiros.

D. Rafael Martín Barquero, 21 años, 1 mes y 8 días, 4 quinquenios.

D. Natalio Flores Kobbello, 14 " 1 " 4 - días, 2 quinquenios.

Resultando; que este reconocimiento, debe surtir efecto desde 1.º del mes actual.

Considerando, que conforme al artículo 81, los funcionarios tendrán derecho a aumentos graduales, por cada cinco años de servicios prestados en la administración local en cargo de plantilla, y el 82, dispone que cada quinquenio consistirá en el 10 por ciento.

Considerando, que la instrucción 4.ª de la Dirección General de Administración Local de 2 de abril de 1964, para desarrollo de la Ley 108 de 20 de julio de 1963, en su número 5.2 determina que los servicios que otorgan derecho a quinquenios habrán de ser efectivos, bien en propiedad, interinos o eventuales.

Visto los artículos citados y demás de general aplicación, por unanimidad se acuerda reconocer a D. Aurelio Blanco Aguado, 3 quinquenios, o sea 33,1 por ciento del sueldo, a D. Rafael Martín Barquero, 4 quinquenios, 46,41 por ciento del sueldo y a D. Natalio Flores Kobbello, 2 quinquenios, consistente en el 23,1 por ciento, con abono del aumento que a cada uno suponga desde 1.º del actual mes de febrero.

EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS 1-66:

Visto el expediente 1-66, sobre modificación de créditos en el presupuesto vigente, tramitado a virtud de Memoria de la Alcaldía y acuerdo de la Permanente.

Considerando, que en la liquidación de 1965, resulta sobrante para el incremento que se propone.

Considerando, que la modificación de créditos que se propone responde a necesidades urgentes en el país y habrán de cubrirse en otros.

Considerando, que en la tramitación de expediente se han guardado las prevenciones legales.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar su aprobación a las modificaciones de crédito siguientes:

1.1.2. 1122. Sueldo oficial - Sueldo, quinqueños y pafas.	6.833,00
1.1.2. 1123. Haberes Alguacil, mejor 3º quinqueños	3.247,00
1.1.5. 1150. H. Guardias Municipales, mejor quinqueños	7.743,00
Total	17.823,00

De acuerdo con disposición de fechos por término de quince días hábiles según dispone el artº 682 de la Ley de Régimen Local, se acuerda con el 691. Sin más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la Sesión a las quince horas, firmando los señores asistentes, de que es-
tá copia!



Hilario Ramos
Juan Merino
Julio Mellado
Angel Ramos
Rafael Rebollo
Benjamin Merino
Francisco Gomez

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 24 de febrero de 1955

- Concurrentes
Alcalde Presidente
 D. Hilario Ramos Portals
Concejales
 D. Juan Merino Merino
 D. Julio Mellado Sopo
 D. Angel Ramos Portals
 D. Francisco Gomez Merino
 D. Benjamin Merino Sander
 D. Rafael Rebollo Berites
 D. Antonio Martin Merino
 D. Yane Martin Tena
Secretario
 D. Antonio Gonzalez Quijo

En la ciudad de la Serena a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portals, se ha reunido el ayuntamiento pleno, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, con la concurrencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, declarándose abierto el acto por la Presidencia a las doce horas y dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL: Dada cuenta de escrito nº 39 de 17 actual, recibidos del Sr. Comandante de Puerto Guardias Civil de Valle Serena, la Corporación enterada de su contenido acordó por unanimidad contribuir con la cantidad de Se-
 tenta y dos mil pesetas, para la construcción de la Casa Cuartel en otra villa.

DEPORTES: La Presidencia opone que, considera de utilidad general el contar con un Campo de Deportes en



La plaza, campo que quiera fuere las modalidades de Balon mano y Balon pie o futbol, sea lo que la juventud encontrara a la vez que una distraccion, la fundacion que el Estado Español quise dar a todos los pueblos.

Que todos sabemos que el Municipio no puede en manera alguna acometer tal empresa, pero que para ello, existe la Delegacion Nacional de Educacion Publica y Deportes que financia estas construcciones bien mediante anticipos o subvenciones o creditos a largo plazo.

Que entienda precisa significar peticion a la referida Delegacion Nacional, ofreciendo Salas para la construcion.

Enterados los Señores Senadores, por unanimidad acordaron: Aceptar en todas sus partes la propuesta de la Presidencia, facultándole para que efectue la peticion, de acuerdo con la Ley 77-1-61, de 23 de Diciembre, ofreciendose el Salas y que se nos conceda subvencion a fondo perdido.

CULTURA: Por la Presidencia se expone que era el parecer debia solicitarse del Ministerio de Educacion Nacional, la creacion de Biblioteca Municipal y la cesasion de libros, habida cuenta el numero de habitantes de la villa, el gran fruto que se esta logrando con la campaña de alfabetizacion. Su creacion es altamente beneficiosa a los habitantes y ello influiria en la adquisicion de una mayor cultura por nuestros concarrecos.

Enterados los Senadores, hacen suya la peticion de la Presidencia, facultándole para que inicie el oportuno expediente y se consiga la creacion y cesasion de libros, con lo que se quisiera el cumplir con la mision que en materia de cultura impone a toda Corporacion Local la Ley de Regimen Local, habremos contribuido a una mayor nivel cultural de los habitantes de la villa.

Que por el Ayuntamiento se facilitara el oportuno Local-Biblioteca. En otros asuntos se que tratar la Presidencia levanto la sesion a las catorce horas, firmando todos los Señores asistentes, se que certipico

Francisco Romas Rafael Rebelo Julián Milla
Francisco Gomer Siquen las firmas



Marta

Benjamin Mer

Ju. Luartua

Angel Ramos

Antonio Martín

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 3 de marzo de 1966.

Concejal

Presidente

D. Hilario Ramos Portals

Concejales

D. Juan Merino Merino

D. Julio Trullas Lopo

D. Angel Ramos Portals

D. Juanes Jimen Merino

D. Benjamin Merino Sander

D. Rafael Robello Barrios

D. Antonio Martín Merino

D. Manuel Martín Vera

Secretario

D. Antonio Jimen Merino

En figura de la Leona a tres de marzo de mil novecientos
sesenta y seis, previa consecutiva embasa al efecto y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portals, se ha reuni-
do el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos de estas Ca-
sas Consistoriales, con la concurrencia de los Señores Concejales a-
creditados al margen, declarándose abierto el acto por la Presidencia
a las once horas y dándose principio por la lectura del acta ante-
rior que fue aprobada y ratificada.

Aduntos: Abastecimientos de Aguas: Se da lectura a carta
del Sr. Sr. Presidente de la Diputación, sobre petición de abasteci-
mientos de aguas.

Enterados los señores y teniendo en cuenta que el actual ma-
nual - Fuente - pudieran resultar insuficiente a las necesidades
locales, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que realice ne-
gociaciones con los Señores Barquero y Albarán, propietarios de fincas
en este término en las que pudiera muy bien encontrarse el caudal
necesario.

Palos: Se acuerdan los siguientes:

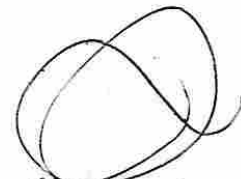
- a) Municipalidad por material oficina 120.-
- a) la leucopasta Limpieza 1er Trimestre 375.-

Nombrear Co-

Se acuerda designar al Sr. Sr. Antonio Jimen Merino, para que
comisionado de Junta, comparezca el próximo día 4 en la Cajal de Re-
cursos de Badajos con los libros de Reemplazo 1965 que tienen que con-
tribuir para su destino a Cuerpo y a D. Felix Sierra Cabanillas
para que con la máxima finalidad comparezca el día 9 de actual.
También con libros de propios reemplazo.

comisionado de
Junta 1965

comisionado de Junta,
clutas de Badajos con los libros de Reemplazo 1965 que tienen que con-
tribuir para su destino a Cuerpo y a D. Felix Sierra Cabanillas
para que con la máxima finalidad comparezca el día 9 de actual.
También con libros de propios reemplazo.



Bienes: Dada lectura al Inventario legalizado por el Sr. Secretario de la Corporación, de los relativos a esta entidad, cuyo documento lleva fecha 3 de Enero próximo pasado, la Corporación, por unanimidad y de acuerdo con lo que preceptúan el vigente Reglamento de Bienes, acordó presentarle su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la Sesión a las catorce horas, firmando todos los Señores asistentes, de que certifico.



Hilario Ramos
Francisco Gomez
Rafael Bebelo
Julio Mellado
Antonio Martin
Juan Martin

~~Antonio Martin~~

Acta de la Sesión Ordinaria y Pública de mai 13 de Mayo de 1966

Concurrentes
Presidente

D. Hilario Ramos Portales

Concejales

- D. Juan Luis Merino
- D. Julio Mellado Soto
- D. Angel Ramos Portales
- D. Francisco Gomez Neiza
- D. Benigno Merino Sanchez
- D. Rafael Bebelo Benito
- D. Antonio Martin Merino

En Sesión de la Sesión a trece de Mayo de mil novecientos sesenta y seis; en una convocatoria cursada al efecto, se reunió en la Casa Consistorial - Salón de Sesiones - los señores al margen, bajo la Presidencia de D. Hilario Ramos Portales, asistidos del Secretario Don Antonio Merino Merino.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, como objeto de la sesión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario de este Ayuntamiento para que el 2º tome parte en las Elecciones para Procurador en Cortes, representando

Ante de los municipales, se realizó en forma secreta por pape-
letas y efectuado el escrutinio por el Sr. Presidente, con el sig-
nificado siguiente:

Número de Votantes: NUEVE

Número de Votos por cada uno de los miembros que
los han obtenidos:

D. Hilario Ramos Portales, Votos ocho.

D.

En consecuencia se proclama conformado, al alcalde D. Hi-
lario Ramos Portales.

Fue aprobado el Padrón Municipal de Habitantes referido al
31 de Diciembre de 1965

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por
terminado el acto, firmando los concurrentes, de todo lo cual, yo, el
Secretario voy fe.



Hilario Ramos

Benjamin Mor

Ramos

Juan Antonio Ramos

Julio Alledor

Rafael Rebollo

Alledor

Francisco Gomez

[Signature]

Al-



Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 17 de Marzo de 1966

Concurrentes

Presidente

D. Hilario Ramos Portals

Concejales

D. Juan Merino Merino

D. Julio Melero Lopo

D. Angel Ramos Portals

D. Juan E. Jimen Martín

D. Benjamín Merino Sanchez

D. Rafael Rebollo Benítez

D. Antonio Martín Merino

D. Manuel Martín Tena

Secretario

D. Antonio Pascual Prijo

En Sesión de la Sesión a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y seis; previa convocatoria convocada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Hilario Ramos Portals. Se ha reunido el Ayuntamiento pleno en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, con la concurrencia de los Señores Concejales ausentes al margen, declarándose abierto el acto por la Presidencia a las doce horas y dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

CAMINO VECINAL: La Presidencia expone a los

Señores reunidos la necesidad y conveniencia en que se está de solicitar la terminación de la Construcción del Camino Vecinal - Zalamea - Figueras de la Sierra, el

que se encuentra construido hasta 1.500 o 2.000 metros de este Cabezo Urbano. Habiendo cuenta de la gran ventaja en tiempo y comodidad que ello representa para con el vecino pueblo de Zalamea.

Enterados los Señores reunidos, por unanimidad acuerdan:

1.º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, la inclusión en el Plan Provincial la construcción o terminación del Camino indicado.

2.º Solicitar de tal Corporación Provincial, subvención máxima que pueda concederles, así como anticipo para la parte que nos pueda corresponder, a reintegrar en su totalidad, o el máximo que pueda concederse.

3.º Comprometerse este Ayuntamiento a hacer la aportación que con arreglo a la legislación aplicable y tabla de subvenciones, corresponda satisfacer, conforme dispone el R.D. de 23 de Julio de 1911, modificados entre otros por la Ley de 4 de Julio de 1945.

Y no habiendo más asunto de que tratar la Presidencia levanta la Sesión a las quince horas y treinta minutos, haciéndolo por el Secretario de la presente acta que firman todos los Señores asistentes, de que Certifico, en el

Por fin en principio citados.

Hilario Ramos

Julio Mellado

Rafael Rebollo

Angel Ramos

M. Martin

Benjamin Merino

Francisco Gomez

Acta de la Sesión ordinaria, pública del día 24 de Mayo de 1966

Consejeros

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Botals

Concejales

D. Juan Merino Merino

D. Julio Mellado Lops

D. Angel Ramos Botals

D. Francisco Gomez Merino

D. Benjamin Merino Sanchez

D. Rafael Rebollo Sanchez

D. Antonio Martin Merino

D. Manuel Martin Tena

Secretario

D. Antonio Ferrader Prijs

En Sesión de la Sesión a veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y seis; previa convocatoria enviada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Botals, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, con la concurrencia de los Señores Concejales anotados al margen, declarándose abierto el acto por la Presidencia a las doce horas, y siendo principio por la lectura de acta anterior que fue aprobada y ratificada.

PERSONAL: De orden de la Presidencia, el Secretario, procedió a dar lectura al Decreto fecha 18 del actual, relativo a la consecución de modificación de la Plantilla de Personal en lo que a "Servicios Especiales" se refiere, consistente tal modificación en declarar los dos plazas actuales a "extinguir o amortizar".

Enterados los Señores reunidos de tal Decreto, aclaraciones de la Presidencia e informe del Secretario, y

Resultando: Que en la plantilla de Personal de la Entidad, en el Grupo de "Servicios Especiales" existen dos plazas cubiertas en propiedad cuyos titulares vienen realizando funciones de Policía, sin que hayan llegado a usar armas.

Resultando: Que, la población va creciendo de año en año, como resulta de la comparación entre el Censo de 1960, 3.178 habitantes y el de

1.965, 2.748; que debido a los diversos medios de información, la población cada vez adquiere una mayor cultura, es lo que resulta más necesario contar con Servicios de Policía Municipal; que se tiene habilitada la creación de Puestos de la Guardia Civil, y que por otro lado el erario municipal no puede mantener una plantilla como la actual.

Considerando: Que, por un justo respecto a los derechos adquiridos de los actuales titulares de las plazas y la conveniencia y hasta necesidad de reducir el costo de los Servicios, conforme determina el artículo 12 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, las plazas de Servicios Especiales han de declararse a "extinguir o amortizar".

Considerando: Que, con la reducción que se hace en nada se perjudican a sus titulares y en cambio permite que los cubiertos se asignen a otras funciones análogas a las que vienen ejerciendo, de conformidad al artículo 59 del Reglamento citado.

Considerando: Que, con arreglo al artículo 13 del Reglamento de Funcionarios, en consonancia con el 7º de la Ley 108, y orden de 15 de octubre de 1963, corresponde a la Dirección General de Raros, presentar el rubro a esta modificación.

Vistos los artículos citados, emite de forma aplicativa, la Corporación por unanimidad.

ACORDÓ

Modificar la Plantilla de Personal de la Entidad, en lo que al Grupo de "SERVICIOS ESPECIALES" se refiere, con la adición de "Plazas a extinguir o amortizar" cuando vacaren por sus actuales titulares, debiendo remitir a la Dirección General de Administración Local, certificación de este acuerdo.

sin más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las once horas, firmando los Señores asistentes de que voy de.

Francisco Ramos
Antonio Benjamín
Rafael Rebollo
Gulio Ullalady
Francisco Gómez
Antonio Ramos
al



ta que la Sesión extraordinaria y pública se oia 28 de Marzo de 1966.

- Concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Feliciano Ramos Portales
- Concejales
- D. Juan Merino Merino
- D. Julio Villado Lopez
- D. Guillem Ramos Portales
- D. Francisco Javier Nizán
- D. Benjamín Merino Sánchez
- D. Rafael Rebollo Buitos
- D. Antonio Martín Merino
- D. Manuel Martín Tera
- Secretarios
- D. Antonio Portales

En Sesión de la Sección de Reintegro de Marzo se fue pro-
 ceiente Sesenta y Seis; para convocatoria a las 20 horas, se
 van reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Feliciano
 Ramos Portales, el Ayuntamiento de Mérida en el Salón de actos de
 las Casas Consistoriales, con la concurrencia de los Señores asista-
 dos al margen, declarándose abierto el acto por la Presidencia
 a las doce horas, dándose principio por la lectura del acta
 anterior que fue aprobada y ratificada.

BIBLIOTECA: De orden de la Presidencia se da
 lectura a Cuentas y Reglamentos para la creación de la
 Biblioteca Municipal "LA SERENA", en esta villa, en co-
 laboración con el Servicio Nacional de Lecturas, a través
 del Centro Coordinador de Badajoz, y enterados los Señores
 reunidos por unanimidad, acordaron:

- 1º: Aprobar el Reglamento por que se ha de regir la Biblioteca.
- 2º: Facultar a la Presidencia para la firma del Cuentas
- 3º: Aportar la cantidad de 10.000 pesetas para la biblio-
 teca, y
- 4º: Designar Bibliotecario al Oficial administrativo
 de esta entidad D. Juan Manuel Martín Rebollo, que tiene las
 condiciones precisas.

sin más asuntos se que tratar la Presidencia levanta la se-
 sión a las catorce horas, firmando todos los Señores asistentes el que
 certifica.



Feliciano Ramos *[Signature]* Benjamín Merino *[Signature]*

Julio Villado *[Signature]* Rafael Rebollo *[Signature]*

Manuel Martín *[Signature]* Ángel Ramos *[Signature]*

Francisco Gomez *[Signature]*

ae

Se abre la Sesión ordinaria y publica de día 1.º de Abril de 1966.

Concurrentes

Alcalde

D. Hilario Ramos Portals

Teniente de Alcalde

D. Juan Juan Merin

D. Julio Mellado Lopo

Concejales

D. D. Angel Ramos Portals

D. Franko Jansen Merin

D. Benigno Merin Sainza

D. Rafael Rebollo Baster

D. Antonio Martin Merin

D. Manuel Martin Tena

Secretario

D. Antonio Ferraldo Frijo

En la villa de Figuera de la Lieve a las doce horas del día uno de abril de mil novecientos sesenta y seis; en primera convocatoria, se reúnen los señores de mayor edad, en la Casa Consistorial - Salón de Sesiones -, bajo la Presidencia de D. Hilario Ramos Portals, alcalde y asistido al Secretario D. Antonio Ferraldo Frijo.

Leído el acta por la Presidencia, se da orden al Secretario, procedió a dar lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día: Correspondencia: Es cosa cierta a la recibida y despachada que merece ser conocida por el Pleno, se da la anterior Sesión.

Cooperación: Por la Presidencia se expone que por la Excmo. Diputación Provincial, se estaba llevando a efecto, a través de personal técnico de estudios o proyectos de obras de abastecimiento de agua para esta villa, habiéndose dado prioridad a este asunto, y en consecuencia, anulada la petición de construcción de Casa o Centro Rural de Higiene. Los Señores Concejales se dan por enterados.

También se da cuenta de los asuntos tramitados por la Permanente, que merecen todos ellos el plácet y aprobación de este Pleno.

Cultura: Se da cuenta por la Presidencia de haber firmado con el Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, el correspondiente contrato para la instalación de la municipal solicitada.

Se aprueban los Padrones de Huites, Jubane y unidas exacerens para 1966.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la Sesión extendiéndose la presente, de que go el Secretario, certifica



Hilario Ramos Portals (Alcalde)
Antonio Ferraldo Frijo (Secretario)
Benigno Merin Sainza
Rafael Rebollo Baster
Manuel Martin Tena
Franko Jansen Merin
Julio Mellado Lopo
D. Angel Ramos Portals

ae-

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 5 Mayo de 1966

Concurrentes

- Alcalde-Presidente
D. Hilario Ramos Portales
Concejales
D. Juan Merino Merino
D. Julio Mellado Lopo
D. Angel Ramos Portales
D. Franc. Feixes Miñán
D. Benjamín Merino Sainza
D. Rafael Roballo Beunza
D. Antonio Martín Merino
D. Manuel Martín Tena
Secretario
D. Antonio González Guip

En la villa de Jerez de la Frontera, a las doce horas del día cinco del mes de mayo noventa y seis, en primera convocatoria. Se reunió en la Sala Consistorial - Salón de Sesión - los concurrentes de este Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portales y asistencia del Secretario Interceptor D. Antonio González Guip, que da fe del acto.

Abierto públicamente el acto, se usó de la Presidencia. Se da lectura al acta de Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguientemente se pasa a conocer del orden del día:

Cuentas Municipales: Se remite al pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio y General de Presupuestos, correspondientes al ejercicio de 1965, para ser cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dichas Cuentas están debidamente recibidas y justificadas. Del resultado de la expedición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acorrió por unanimidad, aprobarlas en la forma en que están redactadas, cuya aprobación tiene carácter de definitivo, la de Administración del Patrimonio y provisional la de Presupuestos ordinarios.

Instancia de D. Manuel Martín Tena - Se acuerda designar a los señores Concejales D. Julio Mellado Lopo y D. Antonio Martín Merino, para que figuren las condiciones técnicas que han de reunir el edificio a edificar y, una vez concretado se comunique al interesado por si le interesa la continuación del expediente.

Otra de D. Celestino Fuentes Sander. - Teniendo en cuenta que los miembros de la Comisión el Policía Urbana por la época del año, no han emitido el correspondiente informe. Se acuerda dejarse pendiente hasta cumplir con este trámite.

Por otros asuntos de que tratan la Presidencia levanta el acto a las quince horas, firmando todos los señores asistentes.

de que como Secretario, certifico.



Filario Ramos

Francisco Gomez

Julio Mellado

Rafael Rebelo

Benjamin... Angel Ramos

Acta de la Sesión extraordinaria publicada del día 26 de Mayo 1966.

Concurrentes

Alcalde. Residente

D. Filario Ramos Portales

Concejales

D. Juan Rufino Merin

D. Julio Mellado Lopo

D. Angel Ramos Portales

D. Manuel Jaime Nieto

D. Benjamin Merin Saucedo

D. Rafael Rebelo Nieto

D. Antonio Martin Merin

D. Manuel Martin Tera

Secretario

D. Antonio Garcia Prijo

En Sesión de la Sesión a veintiseis del mes de mayo de 1966, se reunió el Ayuntamiento en el primer Ayuntamiento de la Casa Consistorial - Salón de Sesiones. Los componentes de este Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Filario Ramos Portales y asistencia del Secretario Interino D. Antonio Garcia Prijo, que así se le dio.

Abierta públicamente la Sesión se dio cuenta de la publicación de un extracto de acta de Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa a conocer del curso del día:

Transformación de Escuelas Unitarias en Parrulos:

Por la Presidencia se expone a los señores que de acuerdo con la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, era de parecer que teniendo en cuenta la circunstancia de la localidad - fundamentalmente agrícola - y la existencia de 13 escuelas unitarias y solamente una de ellas de Parrulos, se solicita la transformación de alguna de las existentes en tal especialidad de parrulos, habiendo cuenta de que el número de niños en esta edad oscila entre 100 y 120 y por tanto resultar número más que elevado para poder ser atendidos en la única escuela existente.

Que por otro lado como todos conocen las pinturas son sobre todo para atender a la población escolar, por lo que, debe interesarse no creación de escuela, sino transformación de dos en parrulos.

Bien enterados los Señores Concejales, por unanimidad acuerdan facultar a la Presidencia para que solicite del Sr. Director

General de Enseñanza Primaria la transformación de Escuelas primarias - des. en párrulos, con lo que se le habría que esta población párrula empieza a recibir la educación que el Estado de Parantira, por ello conforme al art. 19 de la Ley de Educación Nacional de 17 de junio de 1945.

MEMORIA MUNICIPAL: Se dio cuenta y lectura a la Memoria Municipal de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1965, que ha sido redactada y confeccionada por el Sr. Secretario de esta Corporación Don Antonio Gensales Gomis, la cual fue aprobada en todas sus partes y por unanimidad por los señores componentes de esta Junta, acordándose su remisión a la Primera Intendencia Provincial en cinco o cuatro ejemplares.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, siendo las tres horas, en todo lo cual yo el Secretario certifico.



Hilario Ramos

José María

Julián Mellado Rafael Rebollo

Benjamín

Ángel Ramos

Jos. Martín

Francisco Gomez

[Large handwritten signature]

ae-

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 11 de Junio de 1966

Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Hilario Ramos Portals

Operarios

D. Juan Mariano Merino

D. Julio Bellas Lobo

D. Angel Ramos Portals

D. Franco Gaudin Mirón

D. Benjamín Merino Saucedo

D. Rafael Rebollo Benito

D. Antonio Martín Merino

D. Manuel Martín Tera

Secretario

D. Antonio Gaudin Guiso

En el ayuntamiento de Badajoz a once de Junio de mil novecientos sesenta y seis; en primera convocatoria se reunió en la Sala Consistorial - Salón de Sesiones - los componentes de este Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portals y asistencia del Secretario Interinterior D. Antonio Gaudin Guiso, que da fe del acto.

Abierta públicamente la Sesión, de orden de la Presidencia se da cuenta y lectura del acta de Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Lejítimamente se pasa a conocer del orden del día.

PERSONAL - ESCALAFÓN DE FUNCIONARIOS:

De orden de la Presidencia, se da lectura a Escalafón de Funcionarios propietarios de este ayuntamiento, formado con referencia a uno del actual mes, y

Resultando: que el Escalafón de referencia comprende a los funcionarios que prestan servicios a la Corporación, o se encuentran excedentes voluntarios, con los datos que obran en sus expedientes personales.

Resultando: que conforme dispone el artículo 15 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, las Corporaciones formarán Escalafones y cada cinco años los rectificarán.

Resultando: que en su formación se han tenido en cuenta las prescripciones legales.

Considerando: que con arreglo al artículo 122 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, es competencia del Pleno su aprobación.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, por unanimidad se presta a aprobación al Escalafón de Funcionarios de esta Corporación, que se expone al público.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO:

Después de la lectura y Cuenta General del Presupuesto extraordinario número uno "Adquisición Arboles de la Deneya Boyal" en sentido negativo por haber resultado inoperante tal Presupuesto, al

sentenciarse por el Supremo en contra del Ayuntamiento, los Señores Concejales por unanimidad aprobaron referir a la liquidación en los términos en que está redactada, acordándose su remisión al Servicio de Inspección a los debidos efectos.

sin más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las once horas, firmando los Señores asistentes al acto de que certifico.



Hilario Ramos Francisco Gomez

Julio Mellado

Maria Gomez

M. Martín
Angel Ramos

Rafael Rebollo

Benjamin Merino

[Signature]

Acta de la Sesión Ordinaria, publicada del día 19 Julio de 1966

Concejales

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Portales

Concejales

- D. Juan Martín Merino
- D. Julio Mellado Lopo
- D. Julio Ramos Portales
- D. Francisco Javier Martín
- D. Benjamin Merino Andújar
- D. Rafael Rebollo Quintos
- D. Antonio Martín Merino
- D. María Mercedes Tenca

Secretario

D. Antonio Perales Quijano

En figura de la Sesión, a las once horas del día once de Julio de mil novecientos sesenta y seis, en primera convocatoria, se reunió en la Sala Constitucional - Salón de Sesiones, los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portales, con asistencia del Secretario Interinterino D. Antonio Perales Quijano.

Alivado el acto públicamente, se leyó de la Presidencia se da lectura al acta de la Sesión anterior y es aprobada por unanimidad.


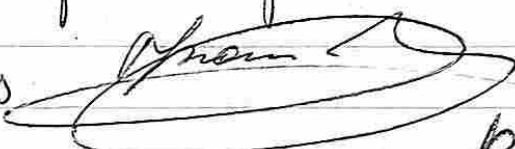




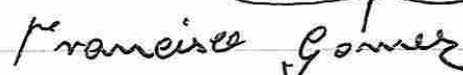
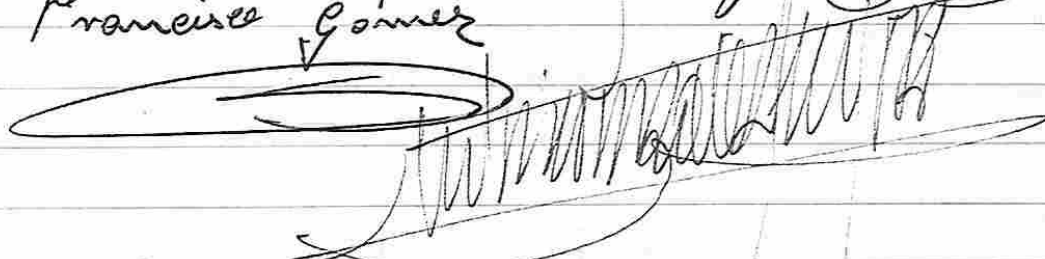
Seguidamente se pasa a conocer el orden del día:

BIBLIOTECA: Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporación de la visita pasada por el Sr. Director de Bibliotecas de Badajoz, para ver el local ofrecido; que no

habiera sido aceptado tal local por resultar pequeño y que se estaría a la espera de la reforma que se tiene solicitada en la Casa Consistorial. Se dan por enterados.

PERMANENTE: Se dan a conocer cuenta asuntos que tratados la Permanente en el tiempo transcurrido desde la anterior Sesión, prestando su ratificación a todos ellos.

Sin más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la Sesión a las once horas, firmando todos los Señores asistentes, se que certifique


 Hilario Ramos 
 Julio Mellado  Rafael Ribello 
 Manuel Martín 
 Ángel Ramos 
 Francisco Gómez 


Acta de Sesión ordinaria y pública del día 7 de Julio de 1966.

- Concurrentes
- Aleatse-Presidente
- D. Hilario Ramos Portales
- Concejales
- D. Juan Merino Merino
- D. Julio Mellado Lope
- D. Manuel Ramos Portales
- D. Francisco Gómez
- D. Primitivo Merino Saubier
- D. Rafael Ribello Benítez
- D. Antonio Martín Merino
- D. Manuel Martín Tena
- Secretario
- Juan Merino Merino

En primera de la Sesión a las once horas del día siete de Julio de mil novecientos sesenta y seis, en primera convocatoria, se reunió en la Casa Consistorial - Sesión de Sesión. Los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Aleatse D. Hilario Ramos Portales, con presencia del Secretario-Interpretor D. Antonio Ferrales Ruiz. Alzando el acto públicamente de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la Sesión anterior y es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa a conocer del orden del día:

EXPEDIENTE II-66 MODIFICACION CREDITOS:

Visto el expediente numero II-66 Sobre modificación de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado,

Trado en virtud de Memoria de la Presidencia, fecha 2 del actual.

Considerando: Que el objeto de la liquidación de presupuestos ordinarios de 1965, visible en estos hechos, es mayor que la cantidad que se propone aumentar y habilitar.

Considerando: Que las modificaciones y Habilitaciones que se proponen, responden a necesidades urgentes que no permitirán aplazamiento para 1967.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales vigentes.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación en la forma que aparece proyectada y que se expone al público por término de quince días, de conformidad con el artículo 682 de la Ley en armonía con el inciso 3 del artículo 691.

Sin más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la Sesión a las once y noventa y cinco, firmados todos los señores asistentes, el que yo el Secretario, certifico.



Hilario Ramos

[Signature]

[Signature]

Julio Mellado

Angel Ramos

[Signature]

[Signature]

Francisco Gomez

Rafael Revollo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ac-

ta de sesión extraordinaria del 15 Septiembre de 1966.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Hilario Ramos Portals

Concejales

D. Juan Menis Menis

D. Julio Mellado Lopo

D. Antonio Martín Menis

D. Angel Ramos Portals

D. Rafael Rebollo Benitez

D. Benjamin Menis Sanchez

D. Francisco Gomez Huñez

D. Manuel Martín Teus

Secretario

D. Antonio Gonzalez Quijo

En la Villa de Higuera de la Serena, a las doce horas del día quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, previa citación y en 1ª convocatoria, se reúnen en la Casa Consistorial, los señores del margen, bajo la presidencia de D. Hilario Ramos Portals y asistencia del Secretario-Interventor, Don Antonio Gonzalez Quijo.

Abierto el acto, de orden de la presidencia se dio lectura al acta de sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

CAMBIO CLASIFICACION SECRETARIA: De orden de la Presidencia, se dio lectura a su Decreto de 10 del actual, relacionado con el cambio de clasificación de esta Secretaría.

Enterados los señores reunidos de tal Decreto, ori como de cuanto dispone a este respecto el Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1.952, por unanimidad acuerdan:

1º.- Hacer luyo en todas sus partes el Decreto del Sr. Alcalde, fecha 10 del actual, por entender es necesario y altamente beneficioso para el vecindario en general el cambio de clasificación a 3º, a fin de que la plaza sea cubierta en propiedad.

2º.- Facultar a la Presidencia para que solicite de la Dirección General el cambio de clasificación, habida cuenta que el curso de población va en baja, que la plaza lleva sin cubrirse desde que vacó en 1.953 y que el artículo 127-5 faculta y prevé las modificaciones de plazas al entender los señores Concejales que son razones suficientes las que indica el decreto y ellos mismos ratifican de encontrarse vacante desde 1953".

CONSTRUCCIONES ESCOLARES: El Sr. Alcalde también somete a la Corporación la conveniencia y necesidad acuciante en que se está de solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la edificación de 4 Escuelas nacionales, correspondientes a otras tantas unidades ubicadas en edificios municipales que no reúnen las condiciones

mínimas condiciones higiénicas-pedagógicas. De estos clases, como todos los señores concejales conocen, 3 se encuentran ubicadas en señores la Casa Consistorial, edificio que se encuentra en ruinas.

Entendidos los señores concejales, por unanimidad, acuerdan facultar a la Presidencia para que inicie expediente a fin de que se construyan 4 Escuelas nuevas, donde trasladar las actuales de "Posito" y las 3 que se hallan en el edificio Casa Consistorial por amensar ruinas, ofreciendo la Corporación el solar en la Parcela Egido".

sin más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la Sesión a las 14 horas, firmando todos los Sres. Asistentes, de que como secretario certifico.



Floriano Ramos

Felipe Alledor

Marta

Juan

Francisco Gomez

Rafael Rebollo

Angel Ramo

Benjamin

San Martin

Antonio

ae



La de Sesión Ordinaria y pública del día 2 de Octubre de 1966

Concurren

Alcalde - Presidente

D. Hilario Ramos Portales

Concejales

D. Juan Ferrn Merino

D. Julio Mellos Sopo

D. Antonio Martín Merino

D. Angel Ramos Portales

D. Rafael Rebollo Benito

D. Benjamín Merino Saiz

D. Francisco Peiner Niner

D. Manuel Fructu Tena

Secretario

D. Antonio Genesales Guip

En figura de la Sesión a las diez horas del día dos de Octubre del mil novecientos sesenta y seis; se reunen en la Sala Consistorial los Señores Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portales y asistencia del Secretario-Interventor Don Antonio Genesales Guip, que da fe del acto.

Abierta públicamente, se da lectura al acta de Sesión que es aprobada por unanimidad.

A continuación se da lectura a la correspondencia y Balesines viéndose por enterados los Señores Concejales.

Entradas al Consueo del orden del día, se toman las siguientes:

ORDENANZAS FISCALES: Puerto se manifiesto el

Expediente tramitado para la imposición del impuesto sobre circulación de Vehículos mecánicos por vías municipales, establecido por el artículo 4º de la Ley 48-1-1966, y la aprobación de la correspondiente Ordenanza Fiscal, con su tarifa, la Corporación acuerda:

1º De conformidad con el artículo 4º de la Ley 48-1-1966, se 23 de Julio, establecer en el término municipal, el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica por vías municipales, a partir de 1 de Enero de 1967.

2º Aprobar la Ordenanza Fiscal para el cobro del Impuesto, juntamente con la tarifa que contiene y que es la que autoriza referido artículo 4º de la Ley 48.

3º Que este acuerdo, así como la Tarifa y Ordenanza, se exponga al público, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

PRESUPUESTO: No habiendo aparecido las normas que la Dirección General de Administración Local, en todos los ejercicios, se genera dejar pendiente su estudio, en vista de la gran importancia que tal documento ha de tener, como consecuencia de la Ley 48-1-1966, por cuyos preceptos no podrá ser aprobado antes del 10 del actual,

conforme dispone el artículo 681 de la Ley de Régimen Local.

EDIFICIOS: El Sr. Alcalde expone a los señores que, como todos conocen el edificio sede Casa Consistorial se encuentra en estado ruinoso. Que se han solicitado auxilios al Gobierno Civil y Diputación Provincial, sin que hasta el momento se haya podido lograr subvención alguna a tal fin. Que antes de que se arruine, era de parecer debiera someterse a consideración de un Técnico que diciera por los Presupuestos para una urgente y emergente reparación, en tanto en cuanto los organismos oficiales nos concedieran alguna ayuda momentánea. Los señores se adhieren íntegramente a tal indicación y facultan a la Presidencia para que por un Técnico, se redacte Presupuesto y se realice si las disponibilidades dinerarias permiten en arreglo de urgencia, declarándose al amparo del artículo 311 y dado el estado ruinoso de urgencia.

sin más asuntos se que tratar la Presidencia levanta la Sesión a las doce horas, firmando los Señores asistentes, se que soy pl.

Hilario Ramos

Marta

Francisco

Julio Mellado

Francisco Gomez

Marta

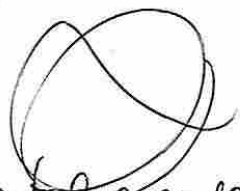
Rafael Rebollo

Bonifacio

Angel Ramos

Julio Mellado

Al-



Acta de Sesión extraordinaria del día 13 de Octubre de 1966.

- Concejales
- Alcalde-Presidente
- D. Hilario Ramos Portals
- Concejales
- D. Julio Mellado Lopo
- D. Juan Merino Merino
- D. Antonio Martín Merino
- D. Angel Ramos Portals
- D. Rafael Rebollo Baute
- D. Benjamín Merino Landa
- D. Manuel Juan Núñez
- D. Manuel Martín Tera
- Secretario
- D. Antonio García Guiz

Con Hilario de la Serna a las once horas del día trece de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reunen en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta villa los señores Concejales del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portals, y asistencia del Secretario Intermunicipal Don Antonio García Guiz, que se le lee el acto.

Leído el acto por la Presidencia se da lectura al acta de la Sesión anterior que es aprobada y ratificada.

OBRAS: El Sr. Alcalde expone a los señores la necesidad en que se está de poder totalizar la pavimentación de la Calle Nueva, habida cuenta de su importancia y el estado higiénico-sanitario. Que para ello, se podría contar con prestación personal y la inversión de la suma de 9.500 pts del Impuesto para prevención del Bazo Negro que hoy hay en existencia.

La Corporación hace suya tal indicación, facultando a la Presidencia para que interese la autorización que previene el Decreto de 22 de Junio de 1943, en su artículo 3º, acordándose declararlo de urgencia, conforme al artículo 311 de la Ley, por así demandarlo el estado sanitario de la Calle.

Sin más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la Sesión a las tres horas, firmando los señores asistentes, el que Certifica.



Hilario Ramos

Manuel

Juan

Julio Mellado

Francisco Gomez

Rafael Rebollo

Benjamin Mer

Angel Ramos

Antonio

Manuel Martín Tera

ac-

Acta de Sesión extraordinaria para declaración de vacantes de Concejales

- Concejales
Alcalde - Presidente
 D. Hilario Ramos Portales
Concejales
 + D. Juan Merino Merino
 + D. Julio Mellado Lopo
 - D. Angel Ramos Portales
 + D. Frances Javier Merino
 D. Benjamin Merino Sainza
 D. Rafael Rebollo Buenten
 + D. Antonio Martín Merino
 D. Manuel Martín Tena
Secretario
 D. Antonio Ferraldo Pujo

En Sesión de la Sesión a las diez y seis horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria, al efecto, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales de este ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Hilario Ramos Portales y asistencia del Secretario D. Antonio Ferraldo Pujo, que da fe del acto.

Abierto públicamente el acto, se ordena de la Presidencia la lectura al acto de Sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se conoce del orden del día, que no es otro que el declarar las vacantes existentes, según previene el artículo 46 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, en virtud del Decreto de convocatoria de elecciones, que publica el B.O. del Estado de 11 del presente mes.

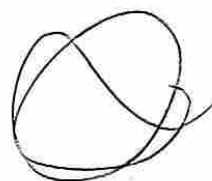
En consecuencia se acuerda declarar las siguientes vacantes, por excusa, incompatibilidad, incapacidades y pérdida del cargo:

Nombres y Apellido	Termino que representan	Causa
D. Angel Ramos Portales	Cabera de Familia	Fine mandato
D. Isidoro Martín Rebollo	id	id
D. Frances Javier Merino	Representación Sindical	id
D. Julio Mellado Lopo	id	id
D. Juan Merino Merino	Entidades Culturales	id
D. Antonio Martín Merino	id	id

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, acordándose se expidan certificaciones para el Gobierno Civil y Junta Municipal, firmados los asistentes, de fe, yo, el Secretario, doy fe.



Hilario Ramos
 Frances Gomez
 Juan
 Julio Mellado
 Benjamin Merino
 Rafael Rebollo
 Manuel Martín Tena
 Antonio Ferraldo Pujo



Trámites de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para 1967.

- Senores concurrentes
Alcalde - Presidente
 D. Hilario Ramos Portabó
Concejales
 D. Juan Merino Merino
 D. Julio Mellos Lopez
 D. Angel Ramos Portabó
 D. Frances Jimen Merino
 D. Benjamin Merino Sanchez
 D. Rafael Rebollo Buitan
 D. Ant. Martin Merino
 D. Manuel Martin Tenas
Secretario
 D. Ant. Pascuals Jimin

En la noche de la noche a las diez horas del día veintiseis de octubre de mil novecientos sesenta y seis; por la convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el ayuntamiento los Sr. Alcalde y Concejales que al pasar por el proceso, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1967; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 68º del Texto refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario Secretario, se ordenó del mismo, procedi a dar lectura por turno a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente orden por Capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas etc
	Presupuesto de Gastos	
I	Personal activo	318.777 "
II	Material y diversos	204.460 "
III	Clases Pasivas	82.086 "
IV	Deuda	13.490 "
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	8.000 "
VI	Extraordinarios y de Capital	1.146 "
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	24.600 "
VIII	Resultas	"
	Total del Presupuesto de Gastos	652.559 "

Pre

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	etc
	Presupuesto de Ingresos.		
I	Impuestos directos	76.600	"
II	Impuestos indirectos	"	
III	Tasas y otros ingresos	214.490	"
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	290.312	"
V	Ingresos patrimoniales	39.557	"
VI	Extraordinarios y de Capital	"	
VII	Eventuales e imprevisos	31.600	"
VIII	Resultas	"	
	Total del Presupuesto de Ingresos	652.559	"
	= RESUMEN =		
	Importan los gastos	652.559	"
	idem los ingresos	652.559	"

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 672 de la Ley de Regimiento, se acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo aviso en el Boletín Oficial de la provincia y que se pudiese presentar copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Además se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución de Presupuesto vetado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de su trámite se levantó la Sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, se que certifica

Hilario Ramos

Francisco Gomez

[Signature]

Julio Mellado

[Signature]

Benjamin Pico

Rafael Kubler

Angel Ramos

[Signature]

Se -



(Handwritten mark)

Sesión extraordinaria del Pleno del día 10 de Noviembre de 1965.

- Pres. Convencional
Alcalde-Presidente
 D. Hilario Ramos Portals
Concejales
 D. Juan Juan Merino
 D. Julio Mellado Pops
 D. Angel Ramos Portals
 D. Francisco Javier Muiña
 D. Benjamín Merino Linder
 D. Rafael Rebollo Bente
 D. Antonio Martín Merino
 D. Juan Manuel Tena

En la que se acuerda, a las diez horas, del día 10 de No-
 viembre de 1965, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en primera
 al efecto, se acuerda en la Casa Consistorial los asuntos de mayor
 importancia de la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portals y asis-
 tencia de Secretario D. Antonio Fierro Prijo.

Abierta el acto, se acuerda en la Presidencia de la lectura al
 acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se pasa a conocer el orden del día:

OBRAS: Por la Presidencia se expone a los señores, que, por el
 Excmo. Sr. Gobernador Civil, en principio se había concedido a este
 Ayuntamiento la suma de 50.000 \$ para obras. Que tal suma había
 de ser invertida en reparación definitiva de la Casa Consistorial
 habida cuenta de que se encuentra en estado ruinoso y la necesidad
 que se tiene de su perfeccionamiento, por no solamente tratarse de la
 Casa Consistorial, sino de la Sociedad Municipal dentro de propio edi-
 ficio. Que entienda proceda la redacción de un plan a tenor del artí-
 culo 311 de la Ley del Régimen Local, y así lo propone.

Enterados los señores, por unanimidad acuerdan redactar un
 definitiva reparación de edificios, que por la Presidencia se tramite el
 oportuno expediente, así como que, se contraten las obras con maestros
 competentes en responsabilidad. Firman todos los señores, así se.



Hilario Ramos
(Signature)

Benjamín Merino
(Signature)
Rafael Rebollo
(Signature)

(Signature)

Francisco Gomez
(Signature)

Antonio Martín
(Signature)

Julio Mellado
(Signature)

Angel Ramos
(Signature)

(Signature)



Sesión extraordinaria 2 Diciembre 1966 y
 que ha podido no se transcribe; visto Diciembre 1966
 En el curso de la Sesión, a las once horas del día
 siete del presente de mil novecientos sesenta y seis,
 previa convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial
 Salón de Sesiones los componentes de este Pleno, bajo
 la presidencia de Sr. Hilario Ramos Pineda.

Actuó el act se da lectura al acta de sesión
 anterior que fue aprobada en unanimidad.
 Acta de expediente n.º 3/66 modificación de cre-
 ditos en virtud de memoria de la Presidencia,
 fecha 25 Noviembre pasado en la que se propone
 la utilización de sobrante de Presupuesto 1965 por
 cantidad con cantidad bastante.

Considerando que se han guardado las necesi-
 dades legales y que el gasto que se trata es de má-
 xima urgencia, la Verdad en unanimidad
 acordó aprobar el presente por importe total
 de 285.098,88 Ptas y que se cargue al rubro

Y habiendo hecho constar de que no ha se-
 levantado la sesión a las diez horas de que va el Se-
 cretario, certifica - Comandante Diciembre - Voto:

Hilario Ramos Pineda
 Manuel Francisco Gomez
 Rafael Rebelo
 Benjamín Elías
 Ángel Ramos
 Julián Mellado
 Juan Martín

Expediente
 Modificación
 crédito n.º 1

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten flourish]

ta de la Sesión extraordinaria que oír el día 24 de Diciembre de 1966.

- Pres. Convencional
- Alcalde-Presidente
- D. Hilario Ramos Portales
- Concejales
- D. Juan Merino Merino
- D. Julio Villalobos Lipo
- D. Aureo Ramos Portales
- D. Pedro Jerez Maza
- D. Benjamín Merino Sando
- D. Rafael Felices Benito
- D. Ant. Manti Merino
- D. Manuel Manti Tena
- Secretario
- D. Antonio Jarama Grijo

Se firmó en la Sesión a las diez horas del día veinti-
 cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, previa con-
 vocatoria al efecto cursada, se reunió en la Casa Consistorial -
 Salón de Sesión - los señores Concejales de este Ayuntamiento. Bajo la
 Presidencia de Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portales y asistencia
 del Sr. Secretario D. Antonio Jarama Grijo, que en fe del acto.
 Leído públicamente el acto, se ordenó en la Presidencia, de
 ca lectura de actas de la Sesión anterior, siendo aprobada
 por unanimidad.

A continuación se pasa a conocer de orden del día.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS: Dada lectura a escrito número

5282, de la Excma. Diputación Provincial, Negociado Cooperación,
 fecha 21 de actual, relacionado con obra de investigación de
 aguas subterráneas para el abastecimiento de esta localidad, y
 teniendo en cuenta el Presupuesto de Obras que está cifrado en 726.300
 pesetas, los señores acuerdan:

- 1º: Aceptar se lleve a cabo propuesta y presupuesto de obra.
- 2º: Obligarse al ayuntamiento a aportar la cantidad de 71.630 pesetas.
- 3º: Solicitar de la Excma. Diputación, que si posible fuera se
 concediera el anticipo de dicha suma a reintegrar en el plazo de cinco
 años.
- 4º: Facultar a la Presidencia para que eleve la oportuna petición
 de anticipo reintegrable.

BENEVICENCIA: Dada lectura a la propuesta enviada por la
 Junta de Beneficencia, y teniendo en cuenta los informes favorables de tal
 organismo, así como el acuerdo por el Consejo de Sanidad, se conforma
 con lo que previene el artículo 65 del Reglamento de Personal Sanitario de
 las Corporaciones Locales; infente, la Corporación acordó aprobar el Padrón
 de Beneficencia, que se expone al público por término de 15 días.

sin más asuntos el que trató la Presidencia
 levantó la Sesión, firmada todos los señores asis-
 tentes al acto de que como Secretario, certifi-
 co.



[Handwritten signature]
 Antonio Ramos

siguen las firmas



[Signature]

Benjamin C. M.

[Signature]

Rafael Rebollo

Francisco Gomez

Angel Ramos

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión ordinaria del Pleno del día 2 de Enero de 1967.

- Secretario Concurrente
- Aldede- Presidente
- D. Hilario Ramos Portales
- Concejales
- D. Juan Merino Merino
- D. Julio Mellado Lopez
- D. Manuel Martin Testa
- D. Francisco Jimeno Munoz
- D. Benjamin Merino Sanchez
- D. Rafael Rebollo Bunter
- D. Ant. Martin Merino
- D. Angel Ramos Portales
- Secretario
- D. Anteris Guedes Grijos

En Pleno de la Sesión a las 10 de la noche de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria enviada al efecto y durando las once horas se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Constitucionales los Señores Concejales de este Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portales y abstenencia de Sr. Secretario-Interventor D. Anteris Guedes Grijos. Que es lo que se actúa.

Se da cuenta y lectura al acta de Sesión anterior, que es aprobada y ratificada.

DEPOSITARIA: De orden de la Presidencia se da lectura a escrito presentado por el Depositario D. Manuel Fuentes Ygnacio, absteniéndose como a infante de Secretarías que se le pide.

- Enterados los señados, por unanimidad, acuerdan:
- 1º Aceptar la renuncia al cargo de D. Manuel Fuentes Ygnacio, al considerar que su edad no le permite atender con la eficacia que ello requiere tal cargo.
 - 2º Declarar el cargo Concejal, conforme determinara la Instrucción aprobada por orden de 16 de Julio de 1963, letra c), 1ª y 8ª-1.
 - 3º Designar por el presente año al Concejal D. Rafael Rebollo Bunter para tal cargo, y
 - 4º Interesar del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento el informe que dispone número 4 de la propia Instrucción 8ª, haciendo constar que todos los Concejales se responsabilizan solidariamente de la gestión del Sr. Rebollo Bunter, como tal Depositario, por lo

que no es necesario preste fianza.

EDIFICIOS: Se acuerda que para las obras de reparación de las cuatro Escuelas cerradas por ruina, se apruebe la suma de 8.775,51 pesetas, con cargo a la Certificación Presupuestaria para estos fines, teniendo en cuenta la gran mejora y beneficio que su reparación supone para los niños de la villa.

Sin más asuntos se que tratar la Presidencia levanta la sesión a las cuatro horas, firmando los Señores asistentes, de que certifico.

Hilario Ramos

Julio Mellado

Bonifacio P...

Francisco Gomez

Marta

Rafael Kubello

Angel Ramos

Marta

~~Marta~~



Acta de la Sesión extraordinaria para constitución de nuevo Ayuntamiento, celebrada el día 5 de Febrero de 1967.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Hilario Ramos Portales

Concejales ejercientes

D. Benjamín Merino Sánchez

D. Rafael Rebollo Benitez

D. Manuel Martín Tena

Concejales que cesan

D. Angel Ramos Portales

D. Genaro Martín Rebollo

D. Juan Gómez Mirón

D. Julio Millado Lopo

D. Juan Merino Merino

D. Antonio Martín Merino

Concejales elegidos

D. Marcelino Sánchez Bueno

D. Antonio Murillo Carmona

D. Joaquín Carmona Murillo

D. Agustín Portales Ramos

D. Antonio Arribas Izquierdo

D. Juan Martín Merino

Secretario

D. Antonio González Guiz

En Higuera de la Sierra, dentro las diez horas del día cinco de Febrero del mil novecientos sesenta y siete.

Previa convocatoria especial para este día y hora se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria destinada a la constitución del nuevo Ayuntamiento de esta Villa, como consecuencia de la renovación trienal de sus tercios representativos efectuada en las Elecciones convocadas por Decreto de diez de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, a tenor del Reglamento de organización, funcionamiento, Régimen Jurídico.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, certificando del acto el infrascripto Secretario.

Acto seguido, y declarando abierto el acto público, se procedió por Secretarías a la lectura del acta de la Sesión anterior y a la proclamación de Señores asistentes a la misma, que sin oposición y por unanimidad quedó aprobada, en cuyo momento, y a tenor del artículo 84 del citado Reglamento, cesan en sus cargos los Concejales renovados.

De orden de la Presidencia se procedió a la lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y Decreto del Ministerio de la Gobernación de 10 de Octubre de 1966, en relación con el Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico, manifestándose por el mismo que no siendo otro el objeto de la convocatoria, debía llevarse a cabo la constitución según el orden establecido en los mismos disposiciones y, en consecuencia, por el Secretario fueron

leídos los nombres de los Concejales electos por cada Grupo, quedando provisionalmente nombrados Concejales los Señores siguientes:

GRUPO PRIMERO: Representación Familiar

D. Marcelino Sánchez Bueno

D. Antonio Murillo Carmona

GRUPO SEGUNDO: Representación Sindical



D. Joaquín Carrasco Murillo
D. Agustín Portales Ramos

GRUPO TERCERO: Representación de Entidades

D. Antonio Arribas Ignacio
D. Juan Martín Merino

El Sr. Alcalde recibió de casa uno de los Sres. Concejales señalados el juramento de fidelidad preveñados en el art. 10 del mismo Reglamento Municipal, modificado por el Decreto 2184/1963 de 10 de Agosto, en esta forma, preveñados por los mismos:

"Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado católico, fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales para el que he sido nombrado"

El Sr. Presidente contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premie. Y si no os lo demande!"

Por el mismo orden y en cumplimiento del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y Reglamento se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales anteriormente proclamados electos, resultando sin falta legal todos los Concejales elegidos.

Teniendo en cuenta que el número de Concejales que resultan sin falta es superior al señalado en el artículo 74 de la misma Ley, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con el total de Nueve Sres. Concejales.

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que haciendo uso de las facultades que se le confiere en el artículo 66 del texto de referencia y a favor del párrafo 2º del artículo 88 del Reglamento, había tenido a bien designar Tenientes de Alcaldes a los Concejales siguientes:

D. Rafael Rebollo Berruete D. Benjamín Merino Sanguin

Practicado el anterior nombramiento y resultando del Censo general de Población que este Municipio tiene 2740 habitantes se deocho corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al art. 75 de la Ley de Régimen Local.

Designación de Comisiones

Por el mismo Sr. Presidente y siguiendo las normas de procedimiento para el buen funcionamiento de la Corporación, se procedió a la designación de las Comisiones informativas para la preparación y estudio de los asuntos del ayuntamiento, quedando integradas en la forma que sigue:

Comisión de Gobierno y Régimen Interior.

D. Marcelino Landero Bueno y D. Antonio Murillo Carmona

Comisión de Hacienda y Presupuestos

D. Anto. Arribas Jenaín y D. Manuel Martín Tena

Comisión de Policía Urbana y Rural

D. Joaquín Carmona Muñoz y D. Agustín Portales Ramos

Régimen de Sesiones

Finalmente y con arreglo al número 1 del mismo artículo 88 del Reglamento y sus antecedentes, se acordó que la celebración de sesiones del ayuntamiento se llevaría a cabo en este orden:

El Pleno el día 15 del primer mes de cada trimestre, a las 20.^h.
La Permanente los Jueves en cada semana, a las 12 horas.

Y después de acordar que en la presente acta se debe testimoniar por duplicado, en la forma ordenada, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con atento oficio, el Sr. Alcalde, cumplido el objeto de la convocatoria, levantó la sesión a las horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico:

Francisco Gómez

Hilario Ramos

Rafael Rebollo

Ángel Ramos

Benigno

Agustín

M. Martín Antonio Amigo

Joaquín Carmona

Antonio Murillo

Agustín Portales

Marcelino Landero

Juan Martín

Julián Mellado

Juan Martín

Ac-

(Handwritten flourish)

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 23 Febrero 1967

Consejeros

Alcalde Presidente

D. Hilario Ramos Portales

Concejales

D. Benjamín Merino Sánchez

D. Rafael Rebello Benito

D. Manuel Martín Vera

D. Marcelino Sánchez Guano

D. Antonio Muñoz Carreras

D. Yuseffín Carreras Muñoz

D. Agustín Portales Ramos

D. Antonio Arribas Espinosa

D. Juan Martín Merino

Secretario

D. Antonio Ferrales Prijo

Figura en la Llena a las veinte horas del día veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

Presencia convocatoria al efecto, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, cuyos miembros al margen de relaciones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Ramos Portales, asistencia del Sr. Secretario. Interventor D. Antonio Ferrales Prijo, que sea de este acto.

Dada cuenta y lectura de acta de Sesión anterior que es aprobada y ratificada.

PRESTACIÓN PERSONAL: Dada lectura por el Sr. Secretario, al Decreto de la Alcaldía, fecha 16 de febrero del propio Funcionario, relacionado con la separación de la Comisión Consistencial, posible aplicación de Prestación Personal y se tramites, tras breve discusión, por unanimidad se acordó:

1º Que dada la importancia que para la vida pública tiene el edificio Casa Ayuntamiento y la gran utilidad que las Escuelas prestan al secundario, atendido a la Presidencia para que precisa a la Contratación de las obras necesarias, declarándose de urgencia conforme al artículo 311 de la Ley.

2º Teniendo en cuenta que la subvención concedida no es suficiente, acudir a la Prestación personal, de transportes, recibiendo se exigirá una prestación por bradas, carros, Caballerías y demás que afectes, así como también, dándose prioridad a la prestación en metálico.

3º Que se comparezca el oportuno Padrón, se expone al público, aprobándose por la Comisión Permanente.

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión a las veintitres horas, firmando todos los señores asistentes, se fue como Secretario, certifico.

Hilario Ramos

Rafael Rebello

Antonio Ferrales



~~Marcelino Sanchez~~
~~Antonio Murillo~~

Benjamin No
Joaquin Carrmona

J
Agustin Portals

Diego Martin

~~Juan Martin~~

